



INSTITUTO DE CULTURA Y ARTES
DEL ESTADO DE CAMPECHE

INSTITUTO DE CULTURA Y ARTES DEL ESTADO DE CAMPECHE

EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA APOYOS A LA CULTURA, EJERCICIO FISCAL 2022, PAE 2023

INFORME FINAL

DR. ROMÁN ALBERTO QUIJANO GARCÍA

COORDINADOR

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA	4
APARTADO I. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA	8
APARTADO II. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES	13
APARTADO III. POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ATENCIÓN	16
APARTADO IV. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN	24
APARTADO V. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)	27
APARTADO VI. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS	42
APARTADO VII. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES	46
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS	49
CONCLUSIONES	57
BIBLIOGRAFÍA	65
ANEXOS	68

INTRODUCCIÓN

El Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche, creado en el ejercicio 2022, tiene por objeto el diseño e implementación de políticas públicas encaminadas a garantizar el respeto y ejercicio de los derechos culturales de los ciudadanos mediante la organización y difusión de actividades artísticas que fomenten la enseñanza, apreciación y transmisión de la vasta diversidad cultural existente en el Estado.

Para el logro de sus objetivos, el Instituto de Cultura es operado por Directores, Coordinadores y personal administrativo capacitado y comprometido con el cumplimiento de las responsabilidades y desarrollo de funciones que les han sido asignadas y que conllevan a un flujo operativo eficiente que permite atender de forma adecuada a la ciudadanía.

Dentro de los factores que repercuten negativamente en el ámbito cultural estatal, existe la falta de apoyo para la realización de diversas actividades de esta índole y las deficientes condiciones en las que se encuentra los bienes artísticos e históricos que proporcionan un valor estético relevante y representan parte de la historia del estado de Campeche. Con la finalidad de contravenir estas situaciones, se implementó el programa “Programa de Apoyos a la Cultura”, el cual tiene como Propósito el subsidio de proyectos ejecutados por ciudadanos que consistan en preservar, recrear y difundir diversas expresiones culturales propias de las comunidades, así como también llevar a cabo el mantenimiento de la infraestructura física de los bienes que forman parte del patrimonio cultura estatal.

La naturaleza del Programa se encuentra vinculada con diversos objetivos incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027, que resaltan la importancia de la ejecución de estrategias y de líneas de acción que promuevan la preservación y difusión del patrimonio cultural, al igual que la inclusión de las diversas comunidades que integran al país, respetando los derechos de los mexicanos por igual.

En su operatividad, existen complementariedad con diversos Programas Federales que también tienen por objeto la preservación de la cultura del país, como lo es el Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE).

De acuerdo con el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, se procedió a evaluar el programa “Programa de Apoyos a la Cultura” atendiendo a los lineamientos establecidos por el CONEVAL en sus Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño que tiene por objetivo identificar hallazgos y efectuar recomendaciones que retroalimenten su gestión y resultados.

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

1. Identificación del programa

El Programa Presupuestario “Programa de Apoyos a la Cultura” fue creado con la finalidad de promover la realización de proyectos culturales que incentiven la creatividad, innovación y expresión artística de los ciudadanos que forman parte de grupos informales de esta índole, con enfoque en la preservación y difusión del patrimonio cultural estatal, al igual que fomenta diversas prácticas de inclusión.

La cobertura del Programa contempla a los 13 municipios que conforman al estado de Campeche y la ejecución de sus actividades y obtención de resultados es gestionado por el Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche.

2. Problema o necesidad que pretende atender

La problemática que se atiende a través de los elementos humanos, materiales y financieros que integran al Programa consiste en la falta de recursos destinados a la ejecución de acciones y proyectos que promuevan la salvaguarda y transmisión del patrimonio cultural, y que tiene como consecuencia la pérdida de valores culturales, condiciones deficientes para la realización de actividades de carácter cultural y escasa participación de la ciudadanía.

3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula

De acuerdo con la naturaleza del Programa, se determina que este se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 mediante su Eje 2 “Política Social” en su objetivo “Cultura para la Paz, para el Bienestar y para Todos” a través del cual el gobierno federal se compromete a la ejecución de estrategias y actividades que conlleven a la consolidación y preservación de la identidad cultural del país.

Asimismo, está vinculado con las Reglas de Operación 2022 del Programa Federal de Apoyos a la Cultura, que tiene por objeto contribuir a mejorar la calidad de vida de los mexicanos mediante el apoyo a diversos proyectos artísticos y la preservación de la infraestructura cultural en México.

4. Descripción de los objetivos del programa y de los servicios que ofrece

El objetivo central de Programa es el subsidio de proyectos o intervenciones culturales ejecutadas por grupos informales que fomenten la transmisión y salvaguarda del patrimonio cultural, favorezcan la diversidad lingüística y promuevan prácticas de inclusión y sustentabilidad.

El subsidio financiero entregado por el Programa como parte de sus acciones para el fomento a la cultura varía dependiendo del tipo de actividad realizada por el grupo informal beneficiario, que puede consistir en una intervención cultural (actividad para preservar, difundir, o recrear alguna expresión cultural propia de una comunidad) o en un proyecto cultural (conjunto de actividades para enriquecimiento de la oferta de bienes y servicios culturales).

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida

Población potencial

- a.- ¿Se encuentra definida? Sí
- b.- Unidad de medida: Personas
- c.- Cuantificación: 444,455 mujeres y 431,649 hombres
- d.- Definición: Personas habitantes en el estado de Campeche con interés en el ámbito cultural.
- e.- Valoración: Considera a los ciudadanos que tienen preferencia hacia el ámbito cultural y/o artístico y que cotidianamente desarrollan actividades de esta índole de forma recreativa.

Población objetivo

- a.- ¿Se encuentra definida? Sí
- b.- Unidad de medida: Personas
- c.- Cuantificación: 299,000 mujeres y 282,000 hombres
- d.- Definición: Habitantes del estado de Campeche mayores de 18 años con preferencia hacia el ámbito cultural y/o artístico con interés en desarrollar un proyecto o intervención cultural.
- e.- Valoración: Contempla a los ciudadanos con mayoría de edad que no pertenecen a grupos formales artísticos y que tienen interés por desarrollar un proyecto cultural, pero requieren de financiamiento para ello, por lo que acuden presencialmente al Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche para participar en la convocatoria correspondiente.

Población atendida

- a.- ¿Se encuentra definida? Sí
- b.- Unidad de medida: Personas
- c.- Cuantificación: 88,891 mujeres y 86,329 hombres
- d.- Definición: Habitantes del Estado de Campeche que participaron en la convocatoria para el subsidio de un desarrollo de un proyecto o intervención cultural.

6. Cobertura y mecanismos de focalización

Los servicios prestados a través del Programa son de cobertura estatal y existe un compromiso por parte de su personal en la atención de todos aquellos ciudadanos que acudan presencialmente a las oficinas del Instituto de Cultura en busca de orientación y asesoría para la participación en su convocatoria de apoyo a la cultura. De igual forma, se dará registro y trámite a las solicitudes de servicio de todos aquellos grupos cuyo proyecto o intervención cuenten con todos los requisitos establecidos en la misma.

Cabe mencionar que no se cuenta con un documento institucional que acredite cuales son los procesos efectuados ni la información consultada por parte de los colaboradores del Programa para la focalización de las poblaciones potencial y objetivo, y tampoco se cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de las mismas.

7. Presupuesto aprobado

Con base a la información contenida en el documento denominado “Programa Operativo Anual por Unidad Administrativa y Programa”, se presenta el presupuesto aprobado para la realización de las actividades del Programa considerando que el instituto se creó en el año 2022:

Tabla 1.- Evolución del presupuesto.

CONCEPTO	EJERCICIO 2022
Capítulo 1000	0.00
Capítulo 2000	0.00
Capítulo 3000	0.00
Capítulo 4000	1,000,000.00
Capítulo 5000	0.00
Total	1,000,000.00

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes

Mediante la aprobación y subsidio de proyectos para el desarrollo de la cultura municipal y comunitaria (Componente), se promueven las expresiones culturales de los ciudadanos y se crean espacios de formación artística (Propósito) que tienen como consecuencia la creación y fomento del arte popular e indígena, al igual que la preservación del patrimonio cultural (Fin).

Para cada uno estos elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados se tienen metas programadas, cuya mayoría están orientadas a impulsar el desempeño del

Programa y son factibles de alcanzar de acuerdo con los recursos humanos materiales y financieros que dispone. Tienen distintas frecuencias de medición (anual y trimestral) y contemplan supuestos, que son las condiciones ajenas al control del Programa cuya ocurrencia es necesaria para la obtención de dichas metas establecidas.

9. Valoración del diseño del programa respecto de la atención del problema o necesidad

Toda vez que las actividades y servicios prestados por el programa están enfocados en el subsidio de intervenciones o proyectos para la salvaguarda de la cultura estatal, se considera que el diseño de sus elementos es congruente para la atención del problema central, que consiste la insuficiencia de recursos para la realización de actividades culturales. Lo anterior, permite solventar dicha problemática y de esta forma garantizar la preservación y transmisión de la cultura del estado de Campeche.

De igual forma, a partir de su Propósito es posible establecer la vinculación de sus objetivos con metas nacionales y estatales incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027.

APARTADO I. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
 - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
 - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

De acuerdo con las Reglas de Operación del Programa Federal de Apoyos a la Cultura, se determina que el objetivo principal del Programa evaluado es el fomento al desarrollo de las diversas expresiones artísticas de los ciudadanos, al igual que impulsar, preservar y enriquecer el patrimonio cultural material e inmaterial de la Nación.

Cabe mencionar que el Programa opera a través de la vertiente federal PACMYC (Programa de Acciones Culturales Multilingües y Comunitarias) el cual tiene por objetivo específico el financiamiento de proyectos comunitarios que resulten en la realización actividades culturales locales que fomenten la creatividad, la autogestión y los procesos de investigación.

El documento denominado “Análisis del Problema”, describe como problemática central del Programa la insuficiencia de recursos para el desarrollo de proyectos culturales que fomenten la preservación de la identidad y pertenencia del patrimonio cultural.

De igual forma de acuerdo al documento “Análisis de la Población Objetivo” se señala como población potencial a todas las personas del Estado de Campeche y a la población objetivo del Programa como las personas mayores de 18 años habitantes en el Estado, aunque es recomendable ampliar la definición de ambas definiciones con el propósito de establecer una clara distinción entre ambas y que sus características sean acordes para validarse como posible población beneficiada.

En las ROP, se establece como población objetivo del PACMYC a grupos de indígenas, afrodescendientes, grupos vulnerables pertenecientes a comunidades rurales, urbanas o mixtas y que estén interesados en desarrollar un proyecto cultural comunitario.

Es pertinente señalar que ninguno de los documentos mencionados anteriormente establece una periodicidad para la revisión y actualización de la metodología de identificación y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.**
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa. • El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.

2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa. • El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa. • El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa. • El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

En el documento “Análisis del Problema”, se incluye diagrama del Árbol de Problemas, el cual es una herramienta utilizada por parte de los colaboradores del Programa para identificar las características de la problemática central que se pretende atender, que consiste en la insuficiencia de recursos destinados para el desarrollo de proyectos que garanticen la preservación del patrimonio cultural del Estado. En dicho diagrama, se establece como las principales causas de la problemática el limitado desarrollo de proyectos culturales y artísticos, carencia de estrategias para el apoyo a festivales, infraestructura en malas condiciones y grupos comunitarios carentes de recursos para conservar sus expresiones artísticas. Este conjunto de situaciones conlleva a la descentralización cultural, poca aprobación de proyectos en los municipios, condiciones deficientes para la ejecución de eventos artísticos y pérdida de valores culturales en las comunidades.

Las características de las poblaciones se encuentran descritas en el documento “Análisis de la Población Objetivo” que establece a la población potencial como todos los habitantes del Estado, y define a la población objetivo como aquellos ciudadanos mayores de 18 años. Con base en ambas definiciones, es posible inferir que la cobertura del Programa considera a los 13 municipios del Estado de Campeche.

Es recomendable ampliar la definición de ambas poblaciones, proporcionando características más específicas que permitan observar con mayor facilidad qué criterios deben de tener para ser identificados como parte del objetivo del Programa. De igual forma, es necesario incluir los plazos para su revisión y actualización.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Justificación:

El objetivo central del Programa es el apoyo a diversos proyectos culturales y artísticos para la preservación del patrimonio cultural estatal. Sin embargo, no se cuenta con algún documento institucional que justifique teórica o empíricamente la intervención del mismo con los resultados obtenidos a través de distintos estudios e investigaciones realizadas por el sector público y/o privado, por lo que es recomendable la integración de un

Documento Normativo que ofrezca evidencia de los efectos y cambios logrados en la población objetivo a través de los servicios del Programa.

Lo anterior se sugiere con base en la naturaleza del Programa, ya que el fomento y conservación de la cultura, así como de los bienes patrimoniales son objeto de estudio a nivel internacional y forma parte de los programas prioritarios de los gobiernos de diversos países.

APARTADO II. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:
- Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
 - El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, o institucional.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, y No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, y Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Justificación:

A partir del propósito del Programa, se considera que este se encuentra vinculado al Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027, a través de su Misión 3 “Inclusión, Bienestar y Justicia Social” en su Objetivo “Cultura, Patrimonio y Tradición” que tiene como fin atender las principales problemáticas que afectan a la transmisión de la cultura del Estado, como lo es la centralización de la oferta cultural en las principales ciudades, deterioro de infraestructura y la falta de atención hacia las comunidades ancestrales. Mediante la atención de las mismas, el gobierno estatal busca la preservación del patrimonio cultural del Estado, fomentando la ejecución de proyectos que promuevan la creatividad, innovación y prácticas de inclusión cultural.

De igual forma, se determina que el Programa está alineado a las Reglas de Operación del Programa Federal de Apoyos a la Cultura, el cual establece como objetivo central el mejoramiento de la calidad de vida de las personas mediante el subsidio de proyectos culturales y artísticos, preservar las expresiones y bienes que integran el patrimonio cultural material e inmaterial y aprovechar la infraestructura.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?

Justificación:

De acuerdo a las características del Programa, que tiene por objetivo el financiamiento de proyectos e intervenciones que favorezcan la difusión y salvaguarda del patrimonio cultural, se observa que se encuentra vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 mediante su Eje 2 “Política Social” en su objetivo “Cultura para la Paz, para el Bienestar y para Todos” que establece que nadie debe de ser excluido de actividades culturales, las cuales representan paz, espiritualidad y convivencia. Por ello, el gobierno federal fomentará la difusión, consolidación y enriquecimiento de la diversidad cultural del país y priorizará las necesidades de la población en dicho ámbito, otorgando prioridad a los grupos vulnerables que frecuentemente son afectados por problemáticas como la pobreza, violencia y desintegración social y familiar, promoviendo así la inclusión cultural de los mismos.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Justificación:

El 25 de septiembre del 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como marco de referencia y herramienta de planificación para los países miembros con el propósito de atender distintas problemáticas mundiales como la hambruna, desigualdad social, analfabetismo y educación de baja calidad, contaminación ambiental, entre otros.

Mediante su adopción, los Estados miembros se comprometieron a la ejecución de acciones y disposición de recursos para su implementación mediante alianzas enfocadas en las necesidades de la población más vulnerable económica y socialmente, procurando establecer los cimientos hacia una sociedad igualitaria.

La Agenda contempla 17 objetivos dentro de los ámbitos social, ambiental y económico como lo es el fin a la pobreza, reducción de desigualdades y acción por el clima, y cada uno contempla distintas metas. De acuerdo con las características del Programa, se considera que se encuentra vinculado con el Objetivo 9 “Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación”, específicamente con la meta 9.1 “Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.”

De igual forma, existe una alineación con el Objetivo 11 “Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles” a través de la meta 11.4 “Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo”.

APARTADO III. POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
- a) Tienen una misma unidad de medida.
 - b) Están cuantificadas.
 - c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
 - d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones no cumplen con las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), • Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y • Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Justificación

En el documento “Análisis de la Población Objetivo” se establece como definición de la población potencial a todas las personas que habitan en Campeche, mientras que a la población objetivo la define como las personas que habitan en el Estado y que son mayores de 18 años. Con base en lo anterior, se observa que la unidad de medida de ambas poblaciones es “personas” y su cuantificación consiste en 299,000 mujeres y 282,000 hombres para la población potencial y 88,891 mujeres y 86,329 hombres para la población objetivo.

Asimismo, las ROP del Programa Federal de Apoyos a la Cultura establece como población objetivo de la Vertiente PACMYC a indígenas, afrodescendientes y grupos vulnerables, que habiten en comunidades del ámbito rural, urbano o mixto que deseen desarrollar un proyecto cultural y/o artístico.

No se cuenta con algún documento institucional que señale específicamente cual es la metodología efectuada por parte del personal del Programa para la cuantificación de ambas poblaciones, aunque existe disposición y compromiso del mismo por atender a todas aquellas personas que deseen ejecutar un proyecto cultural y cuenten con las características necesarias para ello. Por lo anterior, es recomendable la implementación de un documento normativo que además de incluir el procedimiento desarrollado para la cuantificación de dichas poblaciones, también se incluya cuáles son los plazos establecidos para su revisión y actualización a fin de contar con información oportuna para el establecimiento de metas y objetivos.

De igual forma se sugiere que se modifique la definición de ambas poblaciones ya que actualmente no se establece información específica respecto a las características con las que debe de contar un ciudadano para ser considerado como parte de la población objetivo, que consiste en personas mayores de 18 años pertenecientes a grupos informales de un mínimo de cinco ciudadanos que deseen efectuar proyectos o intervenciones culturales y acudan a las instalaciones del Instituto de Cultura para el inicio de dicho proceso.

Anexo 1.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales)

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

4	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.• Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.
---	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Justificación:

Los ciudadanos atendidos por el Programa son aquellos pertenecientes a grupos artísticos informales que han decidido emprender un proyecto cultural y acudieron presencialmente a las oficinas del Instituto de Cultura para participar en la convocatoria pertinente. Cuando el grupo ha sido designado como “aprobado” por parte del jurado dictaminador, se procede a la entrega del apoyo económico para el desarrollo de su proyecto.

El Instituto cuenta con el Sistema Electrónico denominado Red Nacional de Información Cultural (RENIC), en el cual es posible conocer la demanda total de apoyos y además se incluye datos sociodemográficos de los grupos que han sido atendidos, tales como edad, domicilio, número telefónico, correo electrónico, CURP y grupo vulnerable o afrodescendiente en caso de ser aplicable. De igual forma, se incluye información relativa al proyecto o intervención cultural y el recurso económico destinado al mismo.

Anexo 2.

- 9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

Justificación

De acuerdo con el documento “Análisis de la Población Objetivo”, esta se describe como los ciudadanos del Estado de Campeche que son mayores de 18 años, sin especificar que considera a grupos informales que desean realizar algún proyecto o intervención cultural y que requieren de una fuente de financiamiento para ello.

El Programa carece de algún documento institucional en el cual se establezca los mecanismos implementados para la identificación periódica de su población objetivo ni las fuentes de información utilizadas para ello. Sin embargo, a partir de la naturaleza operativa del mismo, se observa que existe un compromiso entre el personal de la

Secretaría para la atención de todos aquellos grupos de índole artístico que tengan la intención de participar en la convocatoria correspondiente para la obtención el apoyo económico para el desarrollo y presentación de su proyecto cultural.

10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Justificación

Los colaboradores del Programa efectúan periódicamente reuniones de trabajo para realizar actividades de planeación, toma de decisiones y retroalimentación, en donde se discuten distintos aspectos de la operatividad diaria del mismo, al igual que resultados obtenidos. En estas reuniones intervienen representantes de las áreas internas del Instituto para lograr a una mayor fluidez en la comunicación de información y una coordinación de tareas y proyectos oportuna que contribuyan al alcance de los objetivos planteados para el periodo.

Como resultado de estas reuniones, se cuenta con una estrategia de cobertura que identifica a su población objetivo como los ciudadanos mayores de 18 años y que desean realizar un proyecto o intervención cultural de manera formal pero que no cuentan con los recursos financieros suficientes para su desarrollo, por lo que acuden

a las instalaciones de la Secretaría para solicitar participar en su convocatoria de Apoyo a la Cultura.

Los objetivos establecidos para la atención de su población objetivo se observan en la Matriz de Indicadores para resultados, en donde se cuenta con una meta programada para cada uno de los niveles de la misma (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), las cuales consideran un horizonte de corto plazo ya que son de frecuencia trimestral y anual. Asimismo, se establece cuáles son los supuestos externos que son ajenos al control del Programa cuyo suceso es necesario para que se cuente con las condiciones adecuadas que contribuyan a la obtención de estas metas.

Con base en las características de la estrategia de cobertura, se considera que se encuentra alineada a la naturaleza del Programa pues considera un ámbito cultural como su campo de acción, aunque es necesario que esta sea documentada en algún documento institucional de tal forma que pueda ser consultada por el personal del programa cuando sea requerido y de esta manera se evite la existencia de cuellos de botella operativos.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

4	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.
---	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Justificación

Con base en las Reglas de Operación 2022 del Programa Federal de Apoyos a la Cultura, se observa que el procedimiento para la selección de beneficiarios de la vertiente federal PACMYC consiste en los siguientes procesos:

Etapa	Actividad
Lanzamiento y difusión de Convocatoria	La convocatoria es publicada en el mes de febrero en el portal de la Secretaría de Cultura y de las Instancias Ejecutoras.
Recepción y registro	Los proyectos culturales deberán presentarse por escrito o formato digital dentro de los 60 días naturales a partir de la publicación de la Convocatoria, junto con la documentación señalada en la misma.
Designación del jurado	Se designará un jurado quienes dictaminarán los proyectos culturales o intervenciones, el cual estará integrado por hombres y mujeres con conocimiento en diversidad cultural, revisando un promedio de 25 proyectos cada uno.
Proceso de dictaminación	<p>Cada proyecto será evaluado por tres integrantes del jurado y se evaluarán los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Procura la salvaguarda del patrimonio. 2.- Favorece diversidad lingüística local. 3.- Favorece habilidades colectivas de autogestión. 4.- Incentiva procesos de investigación en la comunidad. 5.- Fomenta la creatividad e innovación. 6.- Promueve prácticas de inclusión y/o sustentabilidad. <p>Se otorgará prioridad a intervenciones o proyectos culturales desarrollados por grupos vulnerables o que habiten en las localidades que se encuentren en las Categorías de Alta y Muy Alta Marginación del "Índice de Marginación por Localidad 2010" (CONAPO).</p>
Publicación de resultados	Los resultados serán publicados en los sistemas de información institucional y en la página electrónica de la Secretaría de Cultura 60 días naturales a partir del día siguiente del cierre de la Convocatoria.

Como puede observarse, los criterios de elegibilidad de los beneficiarios son claros y no dan lugar a distintas interpretaciones, al igual que están estandarizados pues son aplicables a todas las instancias ejecutoras de cada entidad federativa. Asimismo, están sistematizados ya que los resultados del proceso de dictaminación son difundidos en el sitio electrónico oficial de la Secretaría de Cultura.

Estos criterios son públicos, por lo que cualquier colaborador del Programa puede consultarlos en caso de ser necesarios, al igual que un usuario externo al Instituto, y de igual forma son congruentes con los criterios de elegibilidad de la población objetivo.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Están adaptados a las características de la población objetivo.
- b) Los procedimientos cuentan con formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Justificación

Las ROP 2022 del Programa Federal de Apoyos a la Cultura establece en la vertiente PACMYC que los proyectos o intervenciones de los grupos solicitantes deben de fortalecer procesos culturales en ámbitos como artes populares, culturas alimentarias, cosmovisiones y tecnologías tradicionales, entre otros, y contar con las siguientes características:

- Estar orientados al desarrollo de la diversidad cultural y ser propuestos por habitantes de la comunidad.
- Su ejecución podrá ser como máximo hasta un año a partir de la entrega del recurso o de menor tiempo de acuerdo con el calendario de actividades.

- Deberán presentarse para su registro en las oficinas autorizadas de la entidad donde se desarrollarán las actividades.
- Designar a un representante del grupo mediante escrito libre y proporcionar datos de identificación de cada integrante.
- Proporcionar una carta de aval, expedida por alguna autoridad federal, estatal, municipal, educativa, tradicional o comunitaria, manifestando la importancia del proyecto o intervención.
- Manifestar mediante escrito libre que el proyecto no es apoyado por otros recursos federales o estatales.

De igual forma, se incluye las características de las personas que no podrán participar en la convocatoria, por ejemplo, el caso de los ciudadanos que previamente hayan pertenecido a un grupo solicitante y tengan informes pendientes o insatisfactorios derivados de apoyos PACMYC, al igual que las personas que pretendan registrar un proyecto simultáneamente en dos o más entidades federativas.

En el caso de que algún proyecto o intervención cumpla con los criterios de elegibilidad, pero el grupo a cargo no haya presentado la totalidad de la documentación requerida por la convocatoria, contará con un plazo de 10 días para proporcionar la información faltante. En caso de no hacerlo, el proyecto quedará descartado.

Los criterios mencionados anteriormente están adaptados a las características de la población objetivo y se cuenta con formatos definidos para la solicitud del servicio, como lo es el “Formato de Recepción y Registro”, los cuales están disponibles para la población objetivo.

APARTADO IV. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

Justificación

Se cuenta con el Sistema Electrónico Red Nacional de Información Cultural (RENIC), el cual utiliza el nombre del representante legal, del proyecto o de la intervención cultural como clave de identificación para facilitar el acceso o búsqueda del mismo en caso de ser requerido.

Incluye información sociodemográfica de los integrantes del grupo beneficiario como edad, domicilio, grupo vulnerable o afrodescendiente (de ser aplicable), CURP y correo electrónico de contacto. De igual forma contempla datos relevantes del proyecto o intervención presentado por el mismo, como el ámbito cultural al que está relacionado (cosmovisiones, prácticas de comunalidad, artes populares, culturas alimentarias, etc), su concepto y el monto de apoyo económico otorgado.

El Sistema es actualizado anualmente, incluyendo los registros de los nuevos grupos que han sido beneficiados y de igual forma se procede con la depuración de los expedientes que tienen mayor antigüedad y cuya información ya no será requerida por parte de los colaboradores del Programa.

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación

De acuerdo con las ROP 2022 del Programa Federal de Apoyos a la Cultura, cuando el proyecto o intervención cultural del grupo participante ha sido aprobado y seleccionado para recibir el apoyo económico, deberá de elaborarse una carta de compromiso en donde se establezca las obligaciones y derechos de ambas partes (instancia ejecutora y el representante del grupo beneficiario) y posteriormente se procede a la entrega del mismo a través de cheque o transferencia al representante, quien tendrá un plazo de hasta un año para el desarrollo del proyecto, debiendo de presentar informes de avance

trimestrales de actividades y financieros. El monto del recurso es de hasta \$40,000.00 pesos para las intervenciones y en el caso de los proyectos culturales hasta por \$100,000.00 y se entregará en una sola exhibición.

Los procedimientos para la entrega del apoyo financiero a los grupos beneficiarios están estandarizados pues están incluidos en las ROP del programa federal y pueden ser consultados por todas las instancias ejecutoras, al igual que los colaboradores de las mismas. De igual forma, están sistematizados pues la información relativa a los integrantes del grupo, proyecto o intervención cultural y el monto del recurso económico otorgado están registrados en el Sistema RENIC.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Justificación

En el mes de febrero de cada año se emite la convocatoria de participación en el Programa de Apoyos a la Cultura y los grupos interesados cuentan con un plazo de 60 días a partir de la misma para llevar a cabo su registro. Los ciudadanos que deseen participar pueden acudir a las oficinas del Instituto de Cultura para solicitar información y capacitación al respecto.

Posteriormente, el grupo participante procede a la entrega de la documentación requerida, donde se recolecta datos sociodemográficos y de contacto, y su proyecto es sometido a proceso de dictaminación realizado por un jurado para determinar si cumple con los criterios necesarios para ser aprobado. Cuando este es aceptado, se elabora una carta de compromiso entre la Secretaría y el grupo beneficiario y se procede a la entrega del recurso económico solicitado en el registro.

Además de los datos de los participantes del grupo, el personal del Instituto procede a la alimentación del Sistema RENIC con información relativa al tipo de proyecto otorgado, su concepto, características y fecha de conclusión, al igual que el monto de financiamiento otorgado.

APARTADO V. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

El Programa S 058 “Programa de Apoyos a la Cultura” cuenta con dos Actividades las cuales están destinadas a un Componente. Estas se encuentran ordenadas de manera cronológica y son necesarias, no obstante, solo la 0971 “Otorgar apoyos financieros para Acciones Culturales Multilingües y Comunitarias (PACMYC)” está claramente especificada y su realización genera junto con su supuesto el Componente.

La Actividad 0940 “Proyectos Culturales Subsidios” no es clara en su redacción, puesto que no explica ni vincula las palabras redactadas, lo cual genera ambigüedad y dificulta entender su objetivo. De igual manera, no es identificable el supuesto destinado a esta Actividad, en la ficha técnica y en la MIR, ya que fue incorporada a partir del segundo trimestre del ejercicio.

Es necesario adecuar su redacción para facilitar su comprensión a los usuarios que requieran consultar la información y su objetivo. Se sugiere “Subsidios destinados a proyectos culturales” o “Proyectos culturales realizados a través de subsidios”.

Anexo 3.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) **Son los bienes o servicios que produce el programa.**
- b) **Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.**
- c) **Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.**
- d) **Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50 al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

El Programa cuenta con un Componente establecido en su MIR, el cual es el 0278 “Proyectos para el desarrollo de la cultura municipal y comunitaria aprobados”, mismo que cumple con estar redactado como un resultado logrado y es necesario para alcanzar el Propósito, sin embargo, es necesaria una adecuación en la redacción del resumen narrativo. Si bien el Componente es parte de los servicios que produce el Programa, su redacción únicamente se limita al ámbito municipal, cuando realmente tanto el Instituto como el Programa son de alcance estatal, lo que también se menciona en la ficha técnica del indicador del Componente en el apartado de “Desagregación geográfica” de las variables que conforman el indicador, que señalan que son de carácter estatal. Asimismo, la realización del Componente propuesto junto con su supuesto no es

suficiente para generar el Propósito, puesto que en este se abarcan más situaciones que deben cumplirse.

Es necesario agregar otro Componente de manera que se abarquen todos los procesos y servicios que proporciona este Programa puesto que, con base en lo señalado en la MIR y sus Actividades, únicamente se hace mención del proceso relativo a la difusión de las actividades artísticas y culturales y lo que ellas conllevan, dejando de lado la conservación y preservación de los bienes, monumentos históricos e infraestructura cultural del estado, lo cual es parte de los objetivos que tiene establecidos el Programa.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) **Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.**
- b) **Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
- c) **Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- d) **Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.**
- e) **Incluye la población objetivo.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

El Propósito “Promover expresiones de la cultura popular y espacios de formación artística, así como la preservación y conservación de los bienes de Patrimonio Cultural” únicamente cumple con dos de las características señaladas en la pregunta, siendo que su logro no está controlado por los responsables del programa, y requiere adecuarse para cumplir con los criterios establecidos por el CONEVAL de acuerdo con su “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados”.

El Resumen narrativo no se encuentra estructurado ni enfocado de manera correcta, puesto que en el mismo se establecen dos objetivos diferentes, los cuales podrían ser parte de los procesos (Componentes) que desarrolla el Programa, contribuyendo a lograr un Propósito en el que se engloben estas acciones. No se incluye en su redacción a la población objetivo que se beneficiará del Programa, en este caso el estado, ni se encuentra redactado como una situación alcanzada. De igual manera, no puede determinarse que sea un resultado directo de los Componentes y sus supuestos, puesto que el Propósito es demasiado amplio como para ser cubierto por solo un Componente.

Es necesario simplificar el resumen narrativo, de manera que se englobe lo que el Programa pretende atender, y para ello se recomienda que los dos elementos que conforman el Propósito se dividan y sean reubicados a nivel de Componentes, como pueden ser “Expresiones culturales y espacios de formación artística promovidos” y “Bienes de Patrimonio Cultural preservados”, los cuales serían los procesos principales para poder generar el nuevo Propósito, y lo cual conllevaría también adecuar las Actividades de la MIR de manera que se atiendan los objetivos que establece el Programa.

Se sugiere como Propósito “Expresiones culturales y patrimonio preservados en el Estado”.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) **Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.**
- c) **Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
- d) **Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- e) **Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El Fin cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

El Fin del Programa es “Promover el desarrollo de la creación y el arte popular e indígena, apoyar la dotación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación de espacios culturales de propiedad Municipal y espacios catalogados del Patrimonio Cultural”, el cual está vinculado con los objetivos del Instituto, su logro no está controlado por los responsables del Programa y no existe ambigüedad en su redacción. No obstante, se sugiere simplificar la redacción del mismo debido a que hace más énfasis en los procesos que realiza el Programa para lograr el Propósito (los cuales pertenecen al nivel de Componentes), que al objetivo superior al cual se contribuye. Debido a la naturaleza del nivel Fin no se espera que la ejecución del Programa sea suficiente para atender el objetivo o problemática que se plantea, se recomienda iniciar la redacción con la palabra “Contribuir”.

Se propone como resumen narrativo del Fin “Contribuir a la preservación del patrimonio, la promoción del arte y expresiones culturales en el estado”.

Anexo 3.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
2	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
3	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
4	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Respuesta: No.

Justificación

El Programa no cuenta con un documento normativo, y para operar se observan las reglas de operación específicas, sin embargo, en estas no es posible identificar el resumen narrativo de los elementos que integran la Matriz de Indicadores para Resultados.

Anexo 3.

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0% al 49% de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50% al 69% de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70% al 84% de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

Justificación

El Programa “Programa de Apoyos a la Cultura” cuenta con cinco indicadores: uno para nivel Fin, otro para el Propósito, uno destinado al Componente y dos referentes a Actividades.

Al realizar el análisis de los indicadores se determina que dos de ellos, los relativos a las Actividades, cumplen con todas las características necesarias.

A nivel **Fin**:

0645 “Población beneficiada de los proyectos aprobados”:

- a) El indicador no es claro debido a que genera dudas respecto a lo que mide. En la MIR se aprecia que la unidad de medida es “Personas”, no obstante, en la ficha técnica del indicador se menciona que es “Por ciento”, lo cual no es posible ya que la fórmula cuenta únicamente con una variable numérica, sin que se realice alguna otra operación para obtener un porcentaje. Asimismo, en el apartado de “Características de las variables” se señala que la unidad de medida de la variable que conforma la fórmula son “Apoyos”, lo que dificulta el entendimiento del indicador.
- b) El indicador no se considera relevante puesto que, basándose en la fórmula propuesta, únicamente permite conocer el número total de personas beneficiadas, sin realizar alguna medición adicional o una comparación para poder tener referencia del avance de la contribución del programa al objetivo superior. De igual manera, no se considera adecuado ya que por la información que proporciona y la estructura de este, no puede destinarse a nivel de Fin; es necesario realizar una medición en el tiempo para poder medir el progreso y conocer si el programa ha influido de manera positiva a través de los años en el objetivo a alcanzar. Asimismo, la Frecuencia de medición del indicador debería de ser anual para el nivel en la MIR en el que se ubica, y no trimestral.
- c) Al no ser relevante ni adecuado, el indicador no se considera económico.

A nivel **Propósito**:

0647 “Total de expresiones de desarrollo de la cultura popular indígena”:

- a) El indicador no se considera relevante debido a que su método de cálculo únicamente incluye una variable sin medirlo con algún otro dato, como podrían ser las expresiones culturales realizadas sobre las programadas, tomando como referencia su ficha técnica y la MIR. Lo anterior no permite realizar una medición para conocer la eficacia del indicador y el Programa. De igual manera, el indicador no es adecuado, puesto que la información que se obtiene del cálculo del indicador es insuficiente para obtener un resultado general del Propósito del Programa, lo cual debería de abarcar de manera general los resultados y los procesos que conforman el Programa atendiendo a su objetivo principal. En caso de conservar la información que se refiere exclusivamente a las expresiones de desarrollo de la cultura popular indígena, este indicador debe reestructurarse y ser reubicado a nivel de Componente o Actividad.
- b) No se considera económico, debido a que no es relevante ni adecuado.

A nivel **Componente**:

0649 “Porcentaje de proyectos aprobados”:

- a) El indicador no es claro respecto a finalidad de los proyectos aprobados que se mencionan, ya sea que se destinen a impulsar y promover las actividades artísticas y culturales, o a la preservación de los bienes que integran el patrimonio cultural material.

Tomando como referencia el objetivo (resumen narrativo) al cual se vincula y las Actividades con las que cuenta, las cuales están enfocadas a las actividades artísticas y culturales realizadas y a los apoyos financieros mediante el PACMYC, se presume que el indicador está dirigido a los proyectos aprobados exclusivamente en el ámbito del desarrollo de actividades artísticas y culturales, dejando de lado el fortalecimiento de la infraestructura cultural, por lo que es necesario idear un Componente destinado a dicho proceso, con sus respectivas Actividades.

Se considera que los cinco indicadores que conforman la MIR no son monitoreables debido a que los medios de verificación especificados no son suficientes ni permiten llevar a cabo el cálculo de las fórmulas propuestas. En cada indicador se debe detallar el nombre de los documentos o informes fuente, así como el área o departamento encargado de generar o resguardar dicha información.

Anexo 4.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) **Nombre.**
- b) **Definición.**
- c) **Método de cálculo.**
- d) **Unidad de Medida.**
- e) **Frecuencia de Medición.**
- f) **Línea base.**
- g) **Metas.**
- h) **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

2	<ul style="list-style-type: none"> Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación

Las fichas técnicas de los cinco indicadores que componen el Programa cuentan con la información requerida en la pregunta. No obstante, es importante señalar que en el apartado de Línea base todos los indicadores tienen señalado “0” sin que se mencione una justificación para ello.

Anexo 4.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) **Cuentan con unidad de medida.**
- b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

Justificación

Las metas señaladas para los indicadores del Programa cuentan con una unidad de medida establecida, sin embargo, tomando como referencia la MIR, las unidades utilizadas para el Fin y Propósito no son adecuadas, puesto que únicamente indican números de personas o eventos, sin que se compare el resultado con otra variable que permita medir la eficacia y el logro del Propósito del Programa, y su contribución al Fin.

De igual manera, para el caso del Fin y el Propósito, no se considera que las metas estén orientadas a impulsar al desempeño, puesto que la ejecución del programa es a nivel estatal, y se puede beneficiar a un número mayor de personas, así como realizar más eventos culturales. En todo caso, dichos indicadores y metas como se proponen no son adecuados para estos niveles, los cuales deben ser capaces de medir el impacto del Programa.

Las metas establecidas para el Componente y las Actividades están orientadas a impulsar el desempeño y cuentan con una unidad de medida adecuada, mientras que las metas propuestas para todos los indicadores son factibles de alcanzar considerando los plazos y el recurso humano con el que se cuenta.

Anexo 5.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) **Oficiales o institucionales.**
- b) **Con un nombre que permita identificarlos.**
- c) **Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d) **Públicos, accesibles a cualquier persona.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0% al 49% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50% al 69% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70% al 84% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

Los medios de verificación establecidos para los distintos indicadores de la MIR no cumplen con todas las características requeridas, puesto que no se especifica el nombre de los documentos oficiales y que son parte del control interno del Instituto a través de los cuales se pueda obtener la información y los datos necesarios para poder reproducir el cálculo de la fórmula del indicador. Es importante que cada indicador señale el nombre de los documentos e informes fuente y el área o departamento encargado de generar o resguardar dicha información, o en su defecto, escribir lo más preciso posible la liga electrónica a través de la cual se puedan consultar dichos datos, sin mencionar solamente de manera general la página oficial del Instituto.

No se considera que los medios de verificación que señalan al informe de Gobierno o las comparecencias sean adecuados, puesto que la información con la cual se generan es tomada de los documentos institucionales como fuentes de información.

Asimismo, con base en los medios establecidos, se considera que son públicos y son oficiales.

25. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) **Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.**
- b) **Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.**
- c) **Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Uno de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Dos de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Tres de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.

Respuesta: No.

Justificación

Con base en el análisis realizado a los cuatro niveles que conforman la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), se determina los conjuntos de “Objetivos – Indicadores – Medios de verificación” no cumplen con todas las características establecidas, siendo únicamente los niveles de Componentes y Actividades los que cumplen de manera parcial, puesto que sus indicadores permiten la medición del Objetivo, no obstante, en todos los casos, los medios de verificación establecidos no son suficientes ni los necesarios para poder realizar el cálculo de los indicadores.

Es necesario que se señale de manera precisa los nombres de los documentos, informes o reportes que permitan obtener la información necesaria para sustituir los valores requeridos por las variables de los indicadores, o en su defecto, los enlaces electrónicos específicos de donde puedan consultarse los datos.

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Justificación

Con base en el análisis realizado a la estructura de la MIR del Programa “Programa de Apoyos a la Cultura”, se proponen los siguientes cambios tanto en resumen narrativo como a nivel de indicadores, de manera que sean adecuados para cada nivel que conforma la Matriz de indicadores

Fin.

Es necesario simplificar la redacción del resumen narrativo propuesto de manera que se enfoque más en el objetivo superior al que contribuye el Programa que a los procesos que realiza para lograrlo, los cuales deben ubicarse a nivel de Componentes. Al no esperar que el Programa por sí solo atienda la problemática, es necesario incluir la redacción con la palabra “Contribuir”, atendiendo a lo señalado por el CONEVAL en su “Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados”.

Se sugiere “Contribuir a la preservación del patrimonio, la promoción del arte y expresiones culturales en el estado”.

Respecto al indicador para el Fin, genera dudas respecto a lo que mide debido a que la unidad de medida presentada en la MIR no es congruente con lo establecido en la ficha técnica. Asimismo, se sugiere modificar el indicador y su fórmula de manera que se incluya una segunda variable en el método de cálculo y permita conocer la evolución del Programa y como ha influido en la población objetivo a través del tiempo.

Se recomienda como nombre del indicador “Variación de la población del estado beneficiada por los proyectos aprobados”, con la fórmula “[Número de personas beneficiadas en el año actual por los proyectos aprobados / Número de personas beneficiadas el año anterior por los proyectos aprobados) -1] x100”.

De igual manera, se propone modificar la frecuencia de medición del indicador de “Trimestral” a “Anual”.

Propósito.

Por la manera como se encuentra redactado el resumen narrativo se establecen dos objetivos, los cuales al ser los procesos que realiza el Programa podrían incluirse como parte de los Componentes. El Propósito debe ser incluir un objetivo único, el cual es la finalidad y razón de ser del Programa, sin hacer mención de los medios a través de los cuales se consiguen. De igual manera, debe incluirse a la población objetivo y estar redactado como una situación o resultado alcanzado.

Se sugiere simplificar la redacción de manera que se describa el objetivo que el Programa, englobando lo que atiende, como puede ser “Expresiones culturales y patrimonio preservados en el Estado”.

Referente a su indicador, es necesario que en el método de cálculo se agregue una segunda variable, de manera que permita medir la eficacia del Programa, así como el hecho de que se abarque de manera general el impacto del mismo, y no únicamente lo destinado a la promoción de las expresiones artísticas, como puede ser “Número total de acciones en pro de la preservación de las expresiones culturales y de patrimonio realizadas / Número total de acciones en pro de la preservación de las expresiones culturales y de patrimonio programadas”.

Componentes.

Se recomienda modificar el resumen narrativo del Componente, puesto que con base en la redacción este está delimitado únicamente a un ámbito municipal, cuando

realmente el Programa es de alcance estatal, y por consiguiente los procesos que se realizan deben estar alineados a esa desagregación geográfica, la cual está bien señalada en la ficha técnica del indicador.

Referente al indicador, no es claro respecto a finalidad de los proyectos aprobados que se mencionan tomando en cuenta que existen dos procesos que realiza el Instituto. Tomando como referencia el resumen narrativo al cual se vincula y sus Actividades, las cuales están enfocadas a las actividades artísticas y culturales realizadas y a los apoyos financieros mediante el PACMYC, se presume que el indicador está dirigido a los proyectos aprobados exclusivamente en el ámbito del desarrollo de actividades artísticas y culturales, por lo que se sugiere que el indicador se modifique a “Porcentaje de proyectos aprobados para el desarrollo de actividades artísticas y culturales”.

De igual forma, se propone que derivado de las observaciones a nivel Propósito, se agregue un nuevo Componente e indicador, de manera que el Programa cuente con uno para cada uno de los principales procesos o servicios que realiza el Programa. Considerando su redacción y la Actividad con la que se vincula, el Componente actualmente existente está enfocado al desarrollo de la diversidad y expresiones culturales, por lo que es necesario agregar uno, así como con su respectivo indicador y fórmula, destinado a las labores de preservación y conservación de la infraestructura y patrimonio cultural, lo cual también forma parte de los objetivos del Programa.

Actividades.

Se sugiere añadir a la MIR una Actividad, con su respectivo indicador y fórmula, destinada a la conservación y preservación de la infraestructura y el patrimonio e inmuebles culturales del estado, puesto que las dos Actividades actuales están relacionadas al desarrollo de la diversidad cultural y las expresiones artísticas.

De igual manera, es necesario que se modifique la redacción de la Actividad 0940 “Proyectos Culturales Subsidios”, puesto que no es clara. Se sugiere “Subsidios destinados a proyectos culturales” o “Proyectos culturales realizados a través de subsidios”.

Es necesario que cada uno de los indicadores que conforman la MIR señalen el nombre de los documentos e informes fuente y el área o departamento encargado de generar o resguardar dicha información, o en su defecto, escribir lo más preciso posible la liga electrónica a través de la cual se puedan consultar dichos datos, sin mencionar

solamente de manera general la página oficial del Instituto. Lo anterior con la intención de que se pueda realizar la sustitución de las variables de los métodos de cálculo propuestos y que los indicadores cumplan con la característica de Monitoreabilidad establecida por el CONEVAL.

Anexo 6.

APARTADO VI. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Justificación

El “Programa de Apoyos a la Cultura”, registra, cuantifica y reporta los gastos en que incurre para la prestación de servicios conforme a los rubros y montos aprobados en el Programa Operativo Anual para los rubros de operación y mantenimiento, sin embargo, no identifica los costos unitarios por cada ciudadano que acude a solicitar los apoyos para los que se diseñó el Programa.

Anexo 7.

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) **Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.**
- b) **Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**
- c) **Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**
- d) **La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Justificación

El Programa no cuenta con un documento normativo formulado con base en los lineamientos del Modelo de Marco Lógico, sin embargo, se rige bajo las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura, las cuales son de carácter federal y se encuentran actualizados, no obstante, no se encuentran publicados en la página electrónica oficial del ICAECAM.

A través de reportes trimestrales presentados ante la Secretaría de Contraloría en la plataforma denominada Sistema de Evaluación Integral – Sistema de Indicadores, el Instituto informa los resultados y los porcentajes de avance de sus indicadores respecto a sus metas propuestas, lo que permite monitorear su desempeño. De igual manera, se atienden las solicitudes de acceso a la información, las cuales son recibidas y respondidas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Se determina que debido a la naturaleza del Programa, el apartado referente a la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas no es aplicable, y no se considera para determinar el nivel de respuesta.

29. Los procedimientos de ejecución de acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Respuesta: No.

Justificación

El Instituto cuenta con un Manual de Organización que requiere actualizarse para reflejar los cambios implementados para su operación y logro de sus declaraciones institucionales. En este, se describen las diferentes áreas que conforman el organismo, así como sus funciones generales y específicas, no obstante, no detalla los procedimientos que se realizan para el logro de los objetivos del Programa.

Es necesario crear un Manual de Procedimientos el cual esté estandarizado y apegado a las reglas de operación que rigen el Programa, en el que se describa a través de tablas y diagramas de flujo todos los procesos que ejecutan las áreas del ICAECAM para la prestación de los servicios.

APARTADO VII. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

30. ¿Con que otros programas federales y/o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Debido a la naturaleza del Programa, existen diversos programas a nivel federal con los cuales existe complementariedad, y a través de los cuales se pueden obtener distintos tipos de apoyo. Dentro de ellos se encuentran:

Programa de Acciones Culturales Multilingües y Comunitarias (PACMYC).

Actualmente llamado Programa de Apoyos a las Culturas Municipales y Comunitarias desde el ejercicio 2023.

Está orientado a desarrollar la cultura de comunidades y municipios, estimulando la participación local y promoviendo las iniciativas de esa participación. Contribuye al desarrollo de la diversidad cultural mediante el financiamiento de Proyectos o intervenciones culturales comunitarias que estimulen las actividades culturales locales, la creatividad, la autogestión y los procesos de investigación.

Atiende a grupos de indígenas, afrodescendientes, grupos vulnerables, que habiten en comunidades del ámbito rural, urbano o mixto, que tengan interés en desarrollar e impulsar proyectos o intervenciones culturales comunitarias.

Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE).

Destina recursos económicos para financiar proyectos culturales que tengan como propósito el rehabilitar, remodelar, construir y equipar espacios donde se llevan a cabo actividades artísticas y culturales, tales como casas y centros de cultura, teatros, bibliotecas, museos, centros de formación y producción artística, entre otros.

El PAICE atiende a los gobiernos estatales, gobiernos municipales y alcaldías de la Ciudad de México, universidades públicas estatales y organizaciones de la sociedad civil que cuenten entre sus objetos constitutivos la promoción y fomento de las artes y la cultura.

Programa de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA).

Tiene el fin de apoyar a las comunidades rurales o urbanas contribuyendo a conservar, preservar y dar mantenimiento a los monumentos artísticos y bienes de propiedad federal mediante el otorgamiento de recursos financieros, con el objetivo de integrar a la sociedad en su conjunto para la conservación del patrimonio histórico monumental y artístico de México.

Para ello, se otorgan recursos financieros a los proyectos que sean presentados por las instituciones estatales y municipales, alcaldías, así como a todas aquellas comunidades organizadas y Organizaciones de la Sociedad Civil cuyo fin sea mantener, proteger, rehabilitar, restaurar y/o conservar los monumentos históricos y bienes artísticos de propiedad federal.

Programa de Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST).

Tiene como objetivo contribuir al enriquecimiento de la oferta artística y cultural, además de facilitar el acceso a ella para toda la población, por medio de la realización y profesionalización de festivales culturales y artísticos.

Los proyectos de festivales culturales y artísticos deberán contar con una programación de actividades en algunas de las siguientes categorías: artes escénicas, visuales, cinematográficas, diseño, literatura y cultura alimentaria, que contribuyan al impulso y desarrollo de la creatividad personal y colectiva, que promuevan el fortalecimiento de la identidad y proporcionen un acceso a la cultura para la población. Pueden ser en formato digital, mixto y/o presenciales para público en general y en lugares públicos, además, deben ser de acceso libre y gratuito.

El programa atiende a las instituciones estatales de cultura de las 32 entidades federativas, instituciones municipales de cultura, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, universidades públicas estatales y organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro, con fines de promoción y fomento de las artes.

Programa de Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial (ACMPM).

Atiende a las Ciudades Mexicanas que por sí mismas o como parte de un bien cultural han sido inscritas en la lista de patrimonio mundial por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), como lo es Campeche.

Tiene como objetivo impulsar el desarrollo de proyectos que contribuyan a la conservación de los criterios de inscripción de valor universal excepcional de las ciudades mexicanas que les permitieron obtener la inscripción como bien cultural

patrimonio de la humanidad, a través de la implementación de acciones claras, con prácticas de preservación, mantenimiento, rehabilitación, restauración y conservación de su valor histórico de las características arquitectónicas y urbanísticas, a efecto de mejorar la calidad de vida de sus habitantes ejecutando proyectos enfocados al uso de espacios públicos.

Programa de Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC).

Tiene como objetivo contribuir al enriquecimiento de la oferta de bienes y servicios culturales en beneficio de la población mediante el otorgamiento de recursos para el desarrollo de proyectos artísticos y culturales, los cuales son otorgados a los organismos de cultura de los gobiernos de los Estados.

Estos apoyos se otorgan con el propósito de que las Instituciones Estatales de Cultura desarrollen proyectos en el marco de la política cultural federal, contribuyendo a la descentralización de la oferta cultural en México.

Anexo 8.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS

Con base en el análisis de los elementos que integran al diseño del Programa, se determinó que este cuenta con cualidades y recursos suficientes para una adecuada operatividad (fortalezas), y se desempeña en un ambiente positivo que favorece el ejercicio de sus actividades y prestación de servicios (oportunidades). Sin embargo, también se detectaron deficiencias, áreas de mejora y condiciones que pudieran intervenir negativamente en el logro de sus objetivos (debilidades y amenazas).

Por lo anterior, se procedió a elaborar la Tabla 2, que destaca las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que inciden en el diseño del Programa de acuerdo con cada apartado evaluado previamente:

Tabla 2: Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.

APARTADO: JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
<p>1.- Los colaboradores del Programa atienden a las Reglas de Operación 2022 del Programa Federal de Apoyos a la Cultura como guía en su operatividad diaria, lo que promueve un flujo adecuado en los procesos para la prestación de servicios.</p> <p>2.- Se cuenta con un documento institucional denominado “Análisis del Problema”, que permite observar cual es la principal problemática que se pretende atender mediante los recursos con los que se dispone, al igual que sus causas y efectos en la población objetivo.</p> <p>3.- Las definiciones de las poblaciones potencial y objetivo están incluidas en el “Análisis de la Población Objetivo”, el cual es un documento institucional que además señala su cuantificación y criterios de focalización.</p>	<p>1 y 2</p>	<p>1.- Ampliar la redacción de la definición de las poblaciones potencial y objetivo en el “Análisis de la Población Objetivo” de tal forma que se incluyan criterios esenciales que permitan identificar con mayor facilidad las características población objeto del Programa.</p>

DEBILIDAD O AMENAZA		
1.- El Programa carece de una justificación teórica y/o empírica referente a los cambios positivos logrados en la población objetivo a través de sus servicios.	3	1.- Implementar un documento institucional que justifique la intervención del mismo con los resultados obtenidos a través de distintos estudios e investigaciones realizadas por el sector público y/o privado.

APARTADO: CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
<p>1.- Se establece una vinculación entre el Propósito del Programa y el Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027, a través de su Misión 3 “Inclusión, Bienestar y Justicia Social” en su Objetivo “Cultura, Patrimonio y Tradición”.</p> <p>De igual forma, se encuentra alineado con los objetivos señalados en las Reglas de Operación 2022 del Programa Federal de Apoyos a la Cultura.</p>	4	No aplica.
2.- El Programa se encuentra vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 mediante su Eje 2 “Política Social” en su objetivo “Cultura para la Paz, para el Bienestar y para Todos”.	5	No aplica.
3.- Existe alineación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en su Objetivo 9 “Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación” y Objetivo 11 “Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles”.	6	No aplica.

DEBILIDAD O AMENAZA		
No aplica.		No aplica.

APARTADO: POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
1.- Se cuenta con el Sistema denominado Red Nacional de Información Cultural (RENIC), que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.	8	No aplica.
2.- Se cuenta con una estrategia de cobertura para la atención de su población objetivo, que contempla su definición y es congruente con el diseño y la naturaleza del Programa.	10	1.- Incluir la estrategia de cobertura en algún documento institucional para que esta pueda ser consultada por los colaboradores del Programa en caso de ser requerido.
3.- El Programa atiende a los lineamientos establecidos en las ROP 2022 del Programa Federal de Apoyos a la Cultura para los procesos de selección de sus beneficiarios.	11	No aplica.
4.- Los criterios para registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo están adaptados a las características de la población objetivo y se cuenta con formatos definidos disponibles para los ciudadanos que pretendan participar en la convocatoria correspondiente.	12	No aplica.

DEBILIDAD O AMENAZA		
1.- El Programa carece de algún documento institucional que establezca la metodología efectuada por parte del personal del Programa para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, así como tampoco los plazos para su revisión y actualización.	7	1.- Formular un documento normativo que establezca los procesos efectuados para la identificación y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, así como los plazos para su revisión y actualización a fin de contar con información útil para el establecimiento de metas y objetivos.
2.- Los mecanismos implementados para la identificación de su población objetivo y las fuentes de información utilizadas para ello no están señaladas en algún documento institucional.	9	

APARTADO: PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
1.- Se cuenta con el Sistema Electrónico RENIC, que incluye información sociodemográfica de los integrantes del grupo beneficiario y datos relevantes del proyecto o intervención presentado por el mismo. Este es actualizado anualmente con información de los nuevos grupos beneficiarios y se procede con la depuración de aquellos con mayor antigüedad.	13 y 15	No aplica.
2.- Los procedimientos para la entrega del apoyo financiero están estandarizados y se encuentran plasmados en las ROP 2022 del Programa Federal de Apoyos a la Cultura, por lo que pueden ser consultados por todas las instancias ejecutoras y sus colaboradores.	14	No aplica.

DEBILIDAD O AMENAZA		
1.- La metodología efectuada por los colaboradores del Programa para la depuración y actualización del padrón de beneficiarios no está documentada.	13	1.- Establecer en un documento institucional los procedimientos efectuados para la actualización de la información registrada en el padrón de beneficiarios.

APARTADO: MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
1.- La MIR cuenta con dos actividades, las cuales están ordenadas cronológicamente y son necesarias para la realización de su respectivo Componente.	16	No aplica.
2.- Se tiene un único Componente, el cual está redactado como un resultado logrado y es necesario para el cumplimiento del Propósito del Programa.	17	No aplica.
3.- El Propósito del Programa es consecuencia directa del Componente 0278 y su logro no está controlado por los colaboradores del mismo.	18	No aplica.
4.- El Fin establecido en la MIR es claro en su definición, está vinculado con los objetivos del Instituto y su logro no está controlado por el Programa.	19	No aplica.
5.- Las fichas técnicas de los indicadores comprenden información adecuada y suficiente sobre sus elementos y características.	22	No aplica.

<p>6.- Las metas establecidas son factibles de alcanzar y las programadas para las actividades y componente impulsan el desempeño del Programa.</p>	<p>23</p>	<p>No aplica.</p>
DEBILIDAD O AMENAZA		
<p>1.- El resumen narrativo de la actividad 0940 no es claro en su redacción, lo que da lugar a distintas interpretaciones respecto a su objetivo.</p> <p>2.- La redacción del Componente únicamente se limita al ámbito municipal, cuando el alcance del Programa es de tipo estatal.</p> <p>3.- El resumen narrativo del Propósito no contempla a la población objetivo y tampoco está redactado como un resultado logrado.</p> <p>4.- La redacción del Fin no establece que los servicios ofertados a través del Programa no son suficientes para el logro del objetivo superior al que se contribuye.</p>	<p>16, 17, 18 y 19</p>	<p>1.- Modificar la lógica vertical y el resumen narrativo de los elementos que integran a la MIR con el objetivo de que estén apegados a los lineamientos establecidos por el CONEVAL en la materia.</p>
<p>5.- No se cuenta con un Documento Normativo que incluya el resumen narrativo de cada uno de los niveles que integran a la Matriz de Indicadores para Resultados.</p>	<p>20</p>	<p>1.- Implementar un Documento Normativo que incluya el resumen narrativo de los elementos de la MIR y atienda a la metodología del Marco Lógico.</p>
<p>6.- Dos de los cinco indicadores que integran a la MIR cumplen con los criterios de claridad, relevancia, monitoreabilidad, adecuación y economía.</p>	<p>21</p>	<p>1.- Adecuar los elementos que integran a los indicadores contenidos en la MIR para que estos cumplan con los criterios mínimos de aprobación establecidos por el CONEVAL y sean útiles para los procesos de planeación y toma de decisiones.</p>

7.- Las metas propuestas para el Fin y Propósito no impulsan el desempeño del Programa.	23	1.- Adecuar las metas proyectadas para el Fin y Propósito de tal forma que contemplen una cobertura de atención estatal, procurando beneficiar a una mayor cantidad de personas.
8.- Los medios de verificación no son específicos respecto a los nombres de los documentos o información necesaria para llevar la réplica de los indicadores.	24	1.- Señalar cuáles son los documentos fuente que contienen los datos estadísticos necesarios para llevar a cabo el cálculo del indicador, al igual del área interna del Instituto encargada del resguardo de dicha información.

APARTADO: PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
<p>1.- El Programa cuantifica y reporta los gastos incurridos en su operatividad para la prestación de servicios conforme a los rubros y montos aprobados en el Programa Operativo Anual.</p> <p>2.- El Instituto informa los resultados de sus indicadores a la Secretaría de Contraloría del Estado de Campeche, lo que permite monitorear su desempeño.</p> <p>3.- Se cuenta con un Manual de Organización que describe cuales son las áreas internas que integran al Instituto, al igual que sus funciones.</p>	27, 28 y 29	1.- Actualizar el Manual de Organización, para que refleje la estructura administrativa y operativa actual del Instituto
DEBILIDAD O AMENAZA		
1.- No se cuenta con un Documento Normativo como mecanismo de transparencia.	28 y 29	1.- Elaborar e implementar un Documento Normativo apegado a la Metodología de Marco Lógico y un Manual de Procedimientos que

2.- El Programa carece de un Manual de Procedimientos.		describa todos los procesos efectuados por las áreas internas del Instituto, al igual que sus diagramas de flujo.
--------------------------------------------------------	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

APARTADO: COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

FORTALEZA Y OPORTUNIDAD	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
1.- El Programa se encuentra alineado con los siguientes programas federales: <ul style="list-style-type: none"> - Programa de Acciones Culturales Multilingües y Comunitarias (PACMYC). - Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE). - Programa de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA). - Programa de Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST). - Programa de Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial (ACMPM). - Programa de Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC). 	30	No aplica.
DEBILIDAD O AMENAZA		
No aplica.		No aplica.

Es necesario que los colaboradores del Programa atiendan a las recomendaciones efectuadas previamente con el objetivo de que se cuente con una estructura adecuada para evaluaciones posteriores y su diseño sea coherente y adecuado respecto al Fin para el cual fue creado.

CONCLUSIONES

La existencia del Programa se justifica a partir de la falta de organización y escaso apoyo para la realización de eventos de tipo cultural, así como la existencia de la infraestructura física en condiciones inadecuadas para su uso, por lo que su objetivo se centra en el otorgamiento de apoyos financieros a grupos informales de índole artístico que deseen llevar a cabo un proyecto o intervención que tengan por finalidad promover la transmisión cultural de las diversas costumbres y tradiciones que forman parte de las comunidades que integran el Estado. De igual forma, se efectúa el mantenimiento de los espacios físicos culturales para que estos puedan ser utilizados y frecuentados por parte de la ciudadanía.

Para la identificación de la problemática central que se atiende, el Programa utiliza el Árbol de Problemas establecido en el documento “Análisis del Problema”, que además de señalar el problema principal objeto de su existencia, también se incluyen cuáles son las causas que dan origen al mismo, al igual que las consecuencias negativas que este tiene en la población.

Es necesario formular un Documento Normativo que incluya diversos aspectos propios del Programa tales como su marco legal y normativo, diagnóstico de la problemática central atendida, estructura analítica y matriz de indicadores, así como tampoco la definición de su población y la descripción de servicios brindados a la misma, por lo que es necesario su elaboración y desarrollo atendiendo a la metodología del Marco Lógico. Además de la inclusión de los elementos mencionados, es necesario que se incorpore la justificación teórica y empírica de la intervención del Programa con resultados de investigaciones realizadas por organismos competentes en la materia ya que no existe evidencia documentada por el Instituto de los efectos y cambios logrados en la población objetivo a través de los servicios brindados.

La definición y criterios de focalización de las poblaciones potencial y objetivo están incluidas en el documento denominado “Análisis de la Población Objetivo”, establecidas como “todas las personas del estado de Campeche” y “personas mayores de 18 años” respectivamente, sin embargo, se requiere modificar su redacción para proporcionar información más específica respecto a las características que deben de presentar los ciudadanos para ser contemplados dentro del ámbito operativo del Programa. Asimismo, es necesario incluir en el mismo o en el Documento Normativo sugerido previamente, los mecanismos efectuados por parte de sus colaboradores para los procesos de identificación y cuantificación de ambas poblaciones, al igual que definir los plazos para su actualización.

El Propósito del Programa es el fomento a la transmisión y preservación cultural del Estado, por lo que se determina que se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027, a través de su Misión 3 “Inclusión, Bienestar y Justicia Social” en su Objetivo “Cultura, Patrimonio y Tradición”. Asimismo, se observa una vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 mediante su Eje 2 “Política Social” en su objetivo “Cultura para la Paz, para el Bienestar y para Todos”, y de igual forma se establece su relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a través de su Objetivo 9 “Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación”, meta 9.1 “Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.” y Objetivo 11 “Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles”, meta 11.4 “Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo”.

El Instituto dispone del sistema electrónico denominado Red Nacional de Información Cultural (RENIC), el cual es utilizado por parte de sus colaboradores para el registro de datos de los miembros de los grupos participantes en la convocatoria de apoyo a la cultura, así como de aquellos que han sido aprobados para ser beneficiarios del Programa. También contempla información relevante del proyecto o intervención cultural presentada, como el ámbito al que esta relacionado, su concepto y monto de subsidio económico otorgado. Para efecto de control y monitoreo, se utiliza el nombre del proyecto o del representante legal como clave de identificación.

El personal del Programa realiza los procesos de recepción y tramite de solicitud de participación en la convocatoria, dictamen de proyectos, aprobación y entrega del subsidio correspondiente a los grupos aprobados en atención a las Reglas de Operación 2022 del Programa Federal de Apoyos al Empleo, las cuales están estandarizadas pues son empleadas por todas sus instancias ejecutoras y son de carácter público, por lo que pueden ser consultadas por los operarios del Programa y usuarios externos al mismo.

Se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados correspondiente al ejercicio evaluado, la cual está elaborada en atención a la metodología de Marco Lógico, y considera las acciones necesarias que deben de ejecutarse para poder producir la entrega de bienes y servicios ofertados por el Programa, logrando así el cambio esperado en su población objetivo y contribuyendo a la obtención de un objetivo superior, que en este caso consiste en la preservación del patrimonio cultural nacional. La MIR esta integrada por cinco elementos, que corresponden al Fin, Propósito, Componentes y Actividades, los cuales poseen características adecuadas que los hace

útiles para los procesos de planeación y toma de decisiones pero que requieren de adecuación en su lógica vertical y horizontal.

El Manual de Organización del Programa, que requiere actualizarse, establece las áreas internas que integran al Instituto de Cultura del Estado y señala sus objetivos, funciones generales y específicas, lo cual facilita la delimitación de actividades entre sus colaboradores. Cabe señalar que es necesario el desarrollo e implementación de un Manual de Procedimientos con el objetivo de contar con un documento institucional que estandarice los procesos internos efectuados y mejore el flujo operativo interno, que además pueda ser consultado por el personal del Programa en caso de ser necesario.

A través del Programa Operativo Anual, se identifica y cuantifica los gastos que debe de incurrirse para la prestación de servicios en los rubros de operación y mantenimiento, no obstante, no se identifica los costos unitarios implícitos en la atención de cada ciudadano que acude a las instalaciones del Instituto para participar en la convocatoria de apoyos a la cultura.

Respecto a los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, el Programa reporta trimestralmente a la Secretaría de Contraloría, a través del Sistema de Evaluación Integral, los resultados obtenidos por sus indicadores respecto a las metas programadas en el ejercicio, lo que permite analizar el desempeño del mismo en logro de sus objetivos.

A partir de la naturaleza del Programa y de su Propósito, se determina que existe complementariedad con los siguientes programas federales:

- Programa de Acciones Culturales Multilingües y Comunitarias (PACMYC).
- Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE).
- Programa de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA).
- Programa de Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST).
- Programa de Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial (ACMPM).
- Programa de Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC).

Se considera que el diseño de los distintos elementos que integran al Programa es congruente con el propósito para el cual fue creado, lo que permite que las actividades y servicios prestados a través del mismo sean los adecuados para atender la falta de apoyo y atención a proyectos culturales, procurando la solvencia de dicha problemática

mediante el subsidio de actividades de esta índole que tengan por objetivo la preservación y patrimonio cultural estatal.

Con base en el análisis realizado previamente sobre diseño del programa, se presenta en la tabla 3, las acciones necesarias para su mejora y adecuada atención:

Tabla 3.- Propuesta de Aspectos Susceptibles de Mejora

APARTADO	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA	ACTIVIDAD RECOMENDADA
<p style="text-align: center;">I Justificación de la creación y del diseño del programa</p>	<p>1.- Adecuar los criterios de focalización de las poblaciones potencial y objetivo para que sean más específicos.</p>	<p>1.- Ampliar la redacción de los criterios de focalización establecidos en el documento “Análisis de la Población Objetivo”, señalando que la población potencial esta conformada por personas con especial interés en el ámbito cultural, y que la objetivo comprende a los ciudadanos mayores de 18 años que tienen el interés en el desarrollo de un proyecto cultural, pero requieren de financiamiento, por lo cual participan en la convocatoria correspondiente.</p>
	<p>2.- Justificar la intervención teórica y/o práctica del Programa.</p>	<p>1.- Documentar los resultados obtenidos a través de estudios e investigaciones que reflejen los cambios esperados en la población objetivo como parte de los servicios proporcionados.</p>



III Población potencial objetivo y mecanismos de atención	1.- Documentar la estrategia de cobertura establecida para la atención de la población objetivo.	1.- Incluir en un documento institucional la estrategia diseñada para la atención de todos los ciudadanos que acudan a las instalaciones del Instituto de Cultura en busca de asesoría o para su registro en la convocatoria de apoyos a la cultura.
	2.- Documentar la metodología implementada para la identificación y cuantificación de su población.	1.- Elaborar un Documento Normativo que señale los procesos efectuados por parte de los colaboradores del Programa para la identificación y cuantificación de las poblaciones potencial objetivo, e incluya los plazos para su revisión y actualización.
IV Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	1.- Establecer los procesos y plazos para la actualización de la población beneficiaria.	1.- Documentar la frecuencia con la que se lleva a cabo la actualización y depuración de la información contenida en el padrón de beneficiarios del Programa.
V Matriz de Indicadores de Resultados	1.- Adecuar la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados.	1.- Modificar el resumen narrativo de la actividad 0940 (falta de claridad), del Componente 0278 (no contempla un alcance estatal), del Propósito (no considera a la población objetivo) y del Fin (requiere señalar la contribución del Programa al logro de un objetivo superior) con la finalidad de que estén apegados a la normatividad establecida por el CONEVAL.



	<p>2.- Adecuar la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados.</p>	<p>1.- Modificar los elementos que integran a los indicadores como línea base, metas y medios de verificación para que estos cumplan con los criterios mínimos de aprobación establecidos por el CONEVAL (claridad, relevancia, economía, monitoreabilidad y adecuación).</p>
	<p>3.- Implementar un documento normativo que incluya el resumen narrativo de la MIR.</p>	<p>1.- Elaborar e implementar un documento normativo que incluya el resumen narrativo del Fin, Propósito, Componente y Actividades de la Matriz de Indicadores.</p>
<p>VI Presupuesto y rendición de cuentas</p>	<p>1.- Adecuar los mecanismos de transparencia.</p>	<p>1.- Cuantificar los costos implícitos en la atención de cada ciudadano que acude al Instituto por asesoría o para participar en la convocatoria de apoyos a la cultura.</p> <p>2.- Elaborar un documento normativo que incluya información relevante del Programa y pueda ser utilizado como mecanismo de transparencia.</p>
	<p>2.- Actualizar el Manual de Organización y elaborar el Manual de Procedimientos.</p>	<p>1.- Incluir en el Manual de organización los objetivos y funciones de las áreas internas vigentes del Instituto.</p> <p>2.- Formular el Manual de Procedimientos con los procesos actuales ejecutados por los colaboradores en su operatividad.</p>

Tabla 4: Valoración final del programa.

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACION
I. Justificación de la creación y del diseño del programa	2.3	El Programa requiere documentos institucionales con información referente al problema que pretende atender y las características y cuantificación de sus poblaciones, se sugiere la elaboración de un documento normativo que cumpla con los requisitos señalados en la Metodología de Marco Lógico y que se complemente con las reglas de operación
II. Contribución a las metas y estrategias nacionales	3.0	De acuerdo a las características del Programa, que tiene por objetivo el financiamiento de proyectos e intervenciones que favorezcan la difusión y salvaguarda del patrimonio cultural, se encuentra vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 mediante su Eje 2 “Política Social” en su objetivo “Cultura para la Paz, para el Bienestar y para Todos” que establece que nadie debe de ser excluido de actividades culturales, las cuales representan paz, espiritualidad y convivencia.
III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	3.2	No se cuenta con algún documento institucional que señale específicamente cual es la metodología efectuada por el Programa para la cuantificación de ambas poblaciones, aunque existe compromiso por atender a todas aquellas personas que deseen ejecutar un proyecto cultural y cuenten con las características necesarias para ello. Es recomendable la implementación de un documento normativo que además de incluir el procedimiento desarrollado para la cuantificación de dichas poblaciones, también se incluya cuáles son los plazos establecidos para su revisión y actualización a fin de contar con información oportuna para el establecimiento de metas y objetivos.
IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	3.5	Los procedimientos para la entrega del apoyo financiero a los grupos beneficiarios están estandarizados pues están incluidos en las ROP del programa federal y pueden ser consultados por todas las instancias ejecutoras, al igual que los colaboradores de las mismas. De igual forma, están sistematizada la información relativa a los integrantes del grupo, proyecto o intervención cultural y el monto del recurso económico otorgado.

V. Matriz de Indicadores para Resultados	1.5	Con base en el análisis realizado a los cuatro niveles que conforman la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), se determina que los conjuntos de “Objetivos – Indicadores – Medios de verificación” no cumplen con todas las características establecidas, siendo únicamente los niveles de Componentes y Actividades los que cumplen de manera parcial, puesto que sus indicadores permiten la medición del Objetivo, no obstante, en todos los casos, los medios de verificación establecidos no son suficientes ni los necesarios para poder realizar el cálculo de los indicadores.
VI. Presupuesto y rendición de cuentas	2.0	El “Programa de Apoyos a la Cultura”, registra, cuantifica y reporta los gastos en que incurre para la prestación de servicios conforme a los rubros y montos aprobados en el Programa Operativo Anual para los rubros de operación y mantenimiento, sin embargo, no identifica los costos unitarios por cada ciudadano que acude a solicitar los apoyos para los que se diseñó el Programa.
VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	N/A	El Programa está alineado a las Reglas de Operación del Programa Federal de Apoyos a la Cultura, el cual establece como objetivo central el mejoramiento de la calidad de vida de las personas mediante el subsidio de proyectos culturales y artísticos, preservar las expresiones y bienes que integran el patrimonio cultural material e inmaterial y aprovechar la infraestructura.
VALORACION FINAL	2.6	

BIBLIOGRAFÍA

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2013). Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2013). Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos Principales para el Monitoreo de Programas Sociales en México. https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2014). Metodología para la Aprobación de Indicadores de Programas Sociales. https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/METODOLOGIA_APROBACION_DE_INDICADORES.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2021). Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño. www.coneval.gob.mx

Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche (s.f.). Análisis del Programa Presupuestario 058 Apoyos a la Cultura. Análisis de Población Objetivo.

Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche (s.f.). Análisis del Programa Presupuestario 058 Apoyos a la Cultura. Árbol de Problemas y Objetivos.

Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche (2023). Manual de Organización.

Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche (s.f.) Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario 058 Apoyos a la Cultura del Ejercicio 2022.

Naciones Unidas (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Secretaría de Cultura (2021) Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el Ejercicio Fiscal 2022. https://www.dof.gob.mx/2021/CULTURA/PROGRAMA_DE_APOYOS_A_LA_CULTURA.pdf

Secretaría de Cultura (2022). Convocatoria del Programa de Acciones Culturales Multilingües y Comunitarias (PACMyC) 2022. https://cultura.gob.mx/recursos/sala_prensa/pdf/202202/convo_pacmyc_2020_12arevk.pdf

Secretaría de Cultura (2022). Convocatoria del Programa de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos Históricos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA) 2022. https://www.cultura.gob.mx/recursos/convocatorias/202201/convocatoria_foremoba_2022.pdf

Secretaría de Cultura (2022). Convocatoria del Programa de Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST) 2022. https://cultura.gob.mx/recursos/sala_prensa/pdf/202202/convocatoria_profest_2022.pdf

Secretaría de Cultura (2022). Convocatoria del Programa de Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC) 2022. https://vinculacion.cultura.gob.mx/subsidios/normatividad/docs_2022/Convocatoria_AIEC_2022.pdf

Secretaría de Cultura (2022). Convocatoria del Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE) 2022. <https://vinculacion.cultura.gob.mx/PAICE/convocatorias/historico/Convocatoria%20PAICE%202022.pdf>

Secretaría de Cultura (2022). Convocatoria del Programa de Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial (ACMPM) 2022. https://www.cultura.gob.mx/recursos/convocatorias/202201/acmpm_convocatoria_2022.pdf

Secretaría de Cultura (2022). Programa de Acciones Culturales Multilingües y Comunitarias (PACMyC) 2022. <https://www.gob.mx/cultura/prensa/esta-abierta-la-convocatoria-pacmyc-2022>

Secretaría de Cultura (2023). Programa de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos Históricos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA). <https://www.gob.mx/cultura/acciones-y-programas/foremoba>

Secretaría de Cultura (2022). Programa de Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST) 2022. <https://www.gob.mx/cultura/prensa/la-secretaria-de-cultura-publica-la-convocatoria-apoyo-a-festivales-culturales-y-artisticos-profest-2022?idiom=es>

Secretaría de Cultura. Programa de Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC). <https://vinculacion.cultura.gob.mx/subsidios/>

Secretaría de Cultura (2022). Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE). <https://vinculacion.cultura.gob.mx/PAICE/>

Secretaría de Cultura (2022). Programa de Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial (ACMPM) 2022. <https://www.gob.mx/cultura/acciones-y-programas/apoyo-a-las-ciudades-mexicanas-patrimonio-mundial-acmpm>

Secretaría de Gobernación (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024. www.gob.mx/cenace/acciones-y-programas/plan-nacional-de-desarrollo-2019-2024-195029

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016). Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf

Secretaría de Planeación del Estado de Campeche (2021). Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027. <http://seplan.campeche.gob.mx/index.php/13-identidad/384-plan-estatal-de-desarrollo-2021-2027>

ANEXOS

ANEXO 1 “METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO”

Nombre del Programa: Apoyos a la Cultura

Dependencia/Entidad: Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche (ICAECAM)

Unidad Responsable: Unidad de Administración y Planeación.

Tipo de Evaluación: Diseño.

Año de la Evaluación: 2022.

En el documento denominado “Análisis de la Población Objetivo”, se establece las siguientes descripciones y criterios de focalización para las poblaciones potencial y objetivo del Programa:

Población Potencial				
Descripción	Criterios de Focalización	Cuantificación		
		Año	Mujeres	Hombres
Población del Estado de Campeche.	Todas las personas del Estado de Campeche.	2022	444,455	431,649

Población Objetivo				
Descripción	Criterios de Focalización	Cuantificación		
		Año	Mujeres	Hombres
Población del Estado de Campeche.	Personas mayores de 18 años.	2022	299,000	282,000

Se considera que el criterio de focalización empleado para la población potencial es general y no ofrece información detallada que permita conocer con exactitud cuales son las características de las personas que se incluyen en la misma. Por lo anterior, se recomienda modificar su redacción a “personas mayores de 18 años que tienen especial interés en el ámbito cultural”, ya que de esta forma se hace una distinción respecto del resto de la población que habita en el estado de Campeche y que pudieran ser atendidos por el Programa ya que se encuentran en su área de competencia.

De igual forma, en el caso de la población objetivo, se observa que el criterio de focalización no segrega a la población que efectivamente se pretende atender a través del programa, ya que existen ciudadanos que cumplen con la característica de ser mayores de 18 años pero que no tienen interés en estar involucrados en el ámbito cultural y/o artístico. Con base en ello, se sugiere sustituir su criterio de focalización a “personas mayores de 18 años que tienen interés en el desarrollo de un proyecto o intervención cultural, pero requieren de financiamiento económico para su ejecución. No forman parte de un grupo formal y acuden presencialmente al Instituto de Cultura para participar en la Convocatoria correspondiente”.

No se tiene un documento institucional que establezca cuál fue el procedimiento efectuado por parte de los colaboradores del Programa para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, así como tampoco las fuentes de información consultadas para ello, no obstante, cabe señalar que existe un compromiso por parte de su personal en la asesoría y atención de todos aquellos ciudadanos y grupos que acudan a sus instalaciones en busca de orientación para poder participar en la convocatoria de apoyo a la cultura.

Con base en lo anterior, es recomendable que se efectúe la implementación de un Documento Normativo, elaborado con apego a la metodología de Marco Lógico que incluya los procesos efectuados por parte del personal del Programa para la cuantificación de sus poblaciones, y de igual forma establecer la frecuencia con la que estas serán revisadas y actualizadas.

ANEXO 2 “PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS”

Nombre del Programa: Apoyos a la Cultura

Dependencia/Entidad: Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche (ICAECAM)

Unidad Responsable: Unidad de Administración y Planeación.

Tipo de Evaluación: Diseño.

Año de la Evaluación: 2022.

La actualización del Sistema Red Nacional de Información Cultural (RENIC), inicia durante el proceso de recepción y registro de documentos, en donde se recaba datos sociodemográficos de los miembros que integran al grupo participante. De igual forma, se captura información acerca del proyecto o intervención cultural en cuestión, señalando su concepto y propósito.



Posterior a la publicación de resultados, y después que los grupos de los proyectos aprobados han firmado la carta de compromiso, se registra en el Sistema el monto del apoyo económico otorgado y el grado de avance de los proyectos en atención a los reportes trimestrales de actividades y financieros entregados por los beneficiarios.

El Sistema es actualizado anualmente con la información de los nuevos grupos participantes y de igual forma se depuran los datos de aquellos con mayor antigüedad.

ANEXO 3 “MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA APOYOS A LA CULTURA”

	RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES					METAS			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
			INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LINEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META		
FIN	Promover el desarrollo de la creación y el arte popular e indígena, apoyar la dotación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación de espacios culturales de propiedad Municipal y espacios catalogados del Patrimonio Cultural	F1627	0645 Población beneficiada de los proyectos aprobados	Total de población beneficiada de los proyectos aprobados	Estratégico	Eficacia	Trimestral	0	Persona	25000	Informe de gobierno, comparecencia del titular de Cultura	
PROPOSITO	Promover expresiones de la cultura popular y espacios de formación artística, así como la preservación y conservación de los bienes de Patrimonio Cultural	P1628	0647 Total de expresiones de desarrollo de la cultura popular indígena	Número total de expresiones de desarrollo de la cultura popular indígena	Estratégico	Eficacia	Anual	0	Evento	1	Diario oficial de la federación. Informe de gobierno, comparecencia del titular de Cultura	Los proyectos son autorizados para financiamiento.
COMPONENTES	0278 Proyectos para el desarrollo de la cultura municipal y comunitaria aprobados	C1629	0649 Porcentaje de proyectos aprobados	(Número de proyectos aprobados / Número total de proyectos recibidos) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	0	Por ciento	100	Página oficial de la Institución de Cultura	Las personas tienen conocimiento de las convocatorias.
ACTIVIDADES	0971 “Otorgar apoyos financieros para Acciones Culturales Multilingües y Comunitarias (PACMYC)”	C1629. A1630	0650 Porcentaje de apoyos financieros para la ejecución de proyectos	(Número total de apoyos financieros otorgados / Número total de apoyos financieros programados) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	0	Por ciento	100	Comparecencia del titular de Cultura e Informe del Gobernador	Se aprueban los proyectos culturales
	Proyectos Culturales Subsidios	C1629. A1917	0617 Porcentaje de actividades artísticas y culturales realizadas	(Número de actividades artísticas y culturales realizadas / Número de actividades artísticas y culturales programadas) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	0	Por ciento	100		

ANEXO 4 “INDICADORES”

Nombre del Programa: Apoyos a la Cultura

Dependencia/Entidad: Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche (ICAECAM)

Unidad Responsable: Unidad de Administración y Planeación.

Tipo de Evaluación: Diseño.

Año de la Evaluación: 2022.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación marginal	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
FIN	0645 Población beneficiada de los proyectos aprobados	Total de población beneficiada de los proyectos aprobados	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
PROPÓSITO	0647 Total de expresiones de desarrollo de la cultura popular indígena	Número total de expresiones de desarrollo de la cultura popular indígena	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
COMPONENTES	0649 Porcentaje de proyectos aprobados	(Número de proyectos aprobados / Número total de proyectos recibidos) x100	NO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI



ACTIVIDADES	0650 Porcentaje de apoyos financieros para la ejecución de proyectos	(Número total de apoyos financieros otorgados / Número total de apoyos financieros programados) x100	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
	0617 Porcentaje de actividades artísticas y culturales realizadas	(Número de actividades artísticas y culturales realizadas / Número de actividades artísticas y culturales programadas) x100	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI

ANEXO 5 “METAS DEL PROGRAMA”

Nombre del Programa: Apoyos a la Cultura

Dependencia/Entidad: Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche (ICAECAM).

Unidad Responsable: Unidad de Administración y Planeación.

Tipo de Evaluación: Diseño.

Año de la Evaluación: 2022.

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	META	UNIDAD DE MEDIDA		JUSTIFICACION	ORIENTADA A IMPULSAR EL DESEMPEÑO	JUSTIFICACION	FACTIBLE	JUSTIFICACION	PROPUESTA DE MEJORA DE LA META
FIN	0645 Población beneficiada de los proyectos aprobados	25000	SI	Persona	N/A	NO	Debido a que el Programa es de alcance estatal, se considera que por la ejecución del mismo y los proyectos realizados pueden ser beneficiadas un número mayor de personas.	SI	N/A	Se sugiere agregar otra variable a la fórmula para poder medir la eficacia y modificar la unidad de medida de la meta a “Por ciento”, de manera que “Persona” sea la unidad de medida establecida en la ficha técnica para las variables. Asimismo, se propone incrementar la meta propuesta por una más ambiciosa.
PROPOSITO	0647 Total de expresiones de desarrollo de la cultura popular indígena	1	SI	Evento	N/A	NO	Se considera que puede realizarse más de un evento cultural en el estado durante el año.	SI	N/A	Se sugiere agregar otra variable a la fórmula para poder medir la eficacia y modificar la unidad de medida de la meta a “Por ciento”, de manera que “Evento” sea la unidad de medida establecida en la ficha técnica para las variables. De igual manera, se propone incrementar la meta por una más ambiciosa.

COMPONENTES	0649 Porcentaje de proyectos aprobados	100	SI	%	N/A	SI	N/A	SI	N/A	N/A
ACTIVIDADES	0650 Porcentaje de apoyos financieros para la ejecución de proyectos	100	SI	%	N/A	SI	N/A	SI	N/A	N/A
	0617 Porcentaje de actividades artísticas y culturales realizadas	100	SI	%	N/A	SI	N/A	SI	NA	N/A

ANEXO 6 “PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS”

Lógica Vertical

NIVEL	OBJETIVO	HALLAZGO	MODIFICACIÓN RECOMENDADA
FIN	Promover el desarrollo de la creación y el arte popular e indígena, apoyar la dotación, mantenimiento, y rehabilitación de espacios culturales de propiedad Municipal y espacios catalogados del Patrimonio Cultural.	La redacción es compleja y se enfoca demasiado en los procesos que desarrolla el Programa y da lugar a interpretar que incluye más de un objetivo, lo cual no es adecuado a nivel de Fin.	Es necesario simplificar la redacción de manera que se describa un objetivo generalizado del Programa, así como iniciar con la palabra “Contribuir”, de manera que sea claro que existe un objetivo o problemática superior al cual el Programa atiende y que su logro no es suficiente para atenderlo. Propuesta: “Contribuir a la preservación del patrimonio, la promoción del arte y expresiones culturales en el estado”.
PROPÓSITO	Promover expresiones de la cultura popular y espacios de formación artística, así como como la preservación y conservación de los bienes de Patrimonio Cultural.	Se establecen dos objetivos diferentes, no se considera a la población objetivo y no se encuentra redactado como un resultado logrado.	Se debe modificar la redacción de manera que en el resumen narrativo se incluya a la población objetivo que se beneficia del Programa, de igual manera, debe redactarse como una situación lograda con base en los criterios para construcción de la MIR establecidos por el CONEVAL. Asimismo, se mencionan los procesos que el Programa realiza para lograr el objetivo, lo cual debería señalarse a nivel de Componentes (un Componente para cada proceso que se realiza), por lo que es necesario modificar la redacción por una que abarque de manera general el Propósito. Propuesta: “Expresiones culturales y patrimonio preservados en el Estado”.

<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">COMPONENTES</p>	<p>0278 Proyectos para el desarrollo de la cultura municipal y comunitaria aprobados.</p>	<p>La redacción no es adecuada, puesto que se limita al ámbito municipal.</p>	<p>Es necesario modificar la redacción del resumen narrativo de manera que se considere a todo el estado de Campeche y no se limite únicamente a lo municipal, debido a que tanto el Instituto como el Programa son de alcance estatal.</p> <p>Propuesta: “Proyectos para el desarrollo de la cultura estatal aprobados”.</p> <p>Asimismo, se sugiere la creación de otro Componente destinado a la preservación de los bienes de Patrimonio Cultural preservados y conservados, de manera que se abarquen los dos procesos que el Programa realiza.</p> <p>Se sugiere: “Bienes de Patrimonio Cultural preservados”.</p>
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">ACTIVIDADES</p>	<p>0940 Proyectos Culturales Subsidios</p>	<p>La Actividad no es clara en su redacción, puesto que no vincula ni explica las palabras expresadas, lo que provoca que sea ambigua.</p>	<p>Es recomendable adecuar su redacción para facilitar la comprensión de la Actividad a los usuarios que consulten la información.</p> <p>Se proponen: “Subsidios destinados a proyectos culturales” o “Proyectos culturales realizados a través de subsidios”.</p> <p>De igual manera, se sugiere crear una Actividad que se encuentre enfocada al Proceso de la conservación y preservación de los bienes e infraestructura que es Patrimonio Cultural.</p>

Lógica Horizontal

NIVEL	INDICADOR	HALLAZGO	MODIFICACIÓN RECOMENDADA
FIN	0645 "Población beneficiada de los proyectos aprobados"	<p>No es claro respecto a lo que mide debido a que en la MIR se aprecia que la unidad de medida es "Personas", no obstante, en la ficha técnica del indicador se menciona que es "Por ciento", lo cual no es posible ya que la fórmula cuenta únicamente con una variable numérica, sin que se realice alguna otra operación para obtener un porcentaje.</p> <p>No se considera relevante ni adecuado debido a la estructura de la fórmula y, por lo tanto, tampoco es económico.</p> <p>No es monitoreable debido a que el medio de verificación propuesto no es adecuado.</p>	<p>Se sugiere modificar el indicador y su método de cálculo de manera que se incluya una segunda variable para poder obtener un porcentaje que permita conocer la evolución del Programa en el tiempo. Se propone:</p> <p>Nombre: "Variación de la población del estado beneficiada por los proyectos aprobados".</p> <p>Fórmula: "[Número de personas beneficiadas en el año actual por los proyectos aprobados / Número de personas beneficiadas el año anterior por los proyectos aprobados) -1] x100".</p> <p>Asimismo, es necesario modificar los medios de verificación establecidos, de manera que se señale de manera precisa los nombres de los documentos, informes o reportes que permitan obtener la información necesaria para sustituir los valores requeridos por las variables de los indicadores, o en su defecto, los enlaces electrónicos específicos de donde puedan consultarse los datos.</p>
PROPÓSITO	0647 "Total de expresiones de desarrollo de la cultura popular indígena"	<p>No se considera relevante debido a que su método de cálculo únicamente incluye una variable sin medirlo con algún otro dato, ni es adecuado debido a que no abarca únicamente uno de los procesos que realiza el Programa, por lo que no debe ubicarse a nivel de Propósito. Debido a esto, no se considera económico.</p> <p>No es monitoreable debido a que los medios de verificación establecidos no son adecuados.</p>	<p>Es necesario que el método de cálculo del indicador agregue una segunda variable, de manera que permita medir la eficacia del Programa, así como el hecho de que se abarque de manera general el impacto del mismo, y no únicamente lo destinado a la promoción de las expresiones artísticas.</p> <p>Propuesta de la fórmula: "Número total de acciones en pro de la preservación de las expresiones culturales y de patrimonio realizadas / Número total de acciones en pro de la preservación de las expresiones culturales y de patrimonio programadas".</p> <p>Es necesario modificar los medios de verificación establecidos, de manera que se señale de manera precisa los nombres de los documentos, informes o reportes que permitan obtener la información necesaria para sustituir los valores requeridos por las variables de los indicadores, o en su defecto, los enlaces electrónicos específicos de donde puedan consultarse los datos.</p>

COMPONENTES	0649 "Porcentaje de proyectos aprobados"	<p>El indicador no es claro respecto a finalidad de los proyectos aprobados que se mencionan, ya sea que se destinen a impulsar y promover las actividades artísticas y culturales, o a la preservación de los bienes que integran el patrimonio cultural material.</p> <p>No es monitoreable debido a que los medios de verificación establecidos no son adecuados.</p>	<p>Pese a que el resumen narrativo con el cual el indicador se vincula se enfoca en los "Proyectos para el desarrollo de la cultura municipal y comunitaria aprobados", es necesario que el nombre del indicador también lo señale para un mayor entendimiento y distinción entre los procesos que realiza el Instituto.</p> <p>Propuesta: "Porcentaje de proyectos aprobados para el desarrollo de actividades artísticas y culturales"</p> <p>Asimismo, con base en lo anterior, se percibe que no existe un Componente ni indicadores destinados al cumplimiento del fortalecimiento de la infraestructura cultural, por lo que es necesario idear un Componente destinado a dicho proceso, con sus respectivas Actividades e indicadores.</p> <p>Es necesario modificar los medios de verificación establecidos, de manera que se señale de manera precisa los nombres de los documentos, informes o reportes que permitan obtener la información necesaria para sustituir los valores requeridos por las variables de los indicadores, o en su defecto, los enlaces electrónicos específicos de donde puedan consultarse los datos.</p>
ACTIVIDADES	0650 "Porcentaje de apoyos financieros para la ejecución de proyectos"	<p>El indicador no se considera monitoreable debido a que el medio de verificación propuesto no es adecuado para poder llevar a cabo la medición del indicador.</p>	<p>Es necesario incluir el nombre de los documentos en los cuales se puede encontrar la información cuantitativa necesaria para sustituir las variables y el nombre del departamento o dirección que cuenta con dichos documentos, o en su defecto, incluir las ligas electrónicas a través de las cuales se puedan consultar los datos.</p>
	0617 "Porcentaje de actividades artísticas y culturales realizadas"	<p>El indicador no se considera monitoreable debido a que el medio de verificación propuesto no es adecuado para poder llevar a cabo la medición del indicador.</p>	<p>Se requiere identificar los documentos que generan la información numérica necesaria para sustituir las variables y el nombre del departamento o dirección que cuenta con dichos documentos, o en su defecto, incluir las ligas electrónicas a través de las cuales se puedan consultar los datos.</p>

**ANEXO 7 “GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”**

CAPITULOS DEL GASTO	PARTIDA	TOTAL
1000: SERVICIOS PERSONALES	1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	-
	1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	-
	1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	-
	1400 SEGURIDAD SOCIAL	-
	1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	-
	1600 PREVISIONES	-
	1700 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	-
SUBTOTAL CAPITULO 1000		-
2000: MATERIALES Y SUMINISTROS	2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	-
	2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	-
	2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	-
	2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	-
	2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	-
	2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	-
	2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	-
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	-	
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	-	
SUBTOTAL CAPITULO 2000		-
3000: SERVICIOS GENERALES	3100 SERVICIOS BASICOS	-
	3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	-
	3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	-
	3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	-
	3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO CONSERVACION	-
	3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	-
	3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	45,001.04
	3800 SERVICIOS OFICIALES	-
	3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	-
SUBTOTAL CAPITULO 3000		45,001.04
4000: TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	-
	4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	-
	4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	-
	4400 AYUDAS SOCIALES	1,153,825.00
	4500 PENSIONES Y JUBILACIONES	-
	4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	-
	4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	-
	4800 DONATIVOS	-
	4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	-
SUBTOTAL CAPITULO 4000		1,153,825.00
5000: BIENES MUEBLES E INMUEBLES	5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	-
	5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	-
	5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	-
	5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	-
	5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	-
	5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	-
	5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS	-
	5800 BIENES INMUEBLES	-
	5900 ACTIVOS INTANGIBLES	-
SUBTOTAL CAPITULO 5000		-
6000: OBRAS PUBLICAS	6100 OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	-
	6200 OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	-
	6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	-
SUBTOTAL CAPITULO 6000		-
8000: PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	8100 PARTICIPACIONES	-
	8300 APORTACIONES	-
	8500 CONVENIOS	-
SUBTOTAL CAPITULO 8000		-
TOTAL CAPITULOS		1,198,826.04

DESGLOSE DE GASTOS POR CONCEPTO	
CONCEPTO	MONTO 2022 (PESOS)
Gastos en operación	
Capítulo 1000	-
Gastos en mantenimiento	
Capítulo 2000	-
Capítulo 3000	45,001.04
Otros gastos	
Capítulo 4000	1,153,825.00
Gastos en capital	
Capítulo 5000	-
Capítulo 6000	-
Capítulo 8000	-
Total	1,198,826.04



ANEXO 8 “COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO”

Nombre del Programa: Apoyos a la Cultura.

Dependencia/Entidad: Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche (ICAECAM).

Unidad Responsable: Unidad de Administración y Planeación.

Tipo de Evaluación: Diseño.

Año de la Evaluación: 2022

Nombre del programa	Dependencia / Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programa de Acciones Culturales Multilingües y Comunitarias (PACMYC)	Secretaría de Cultura	Está orientado a desarrollar la cultura de comunidades y municipios, estimulando la participación local y promoviendo las iniciativas de esa participación.	Atiende a grupos de indígenas, afrodescendientes, grupos vulnerables, que habiten en comunidades del ámbito rural, urbano o mixto, que tengan interés en desarrollar e impulsar proyectos o intervenciones culturales comunitarias.	Financiamiento de Proyectos o intervenciones culturales comunitarias que estimulen las actividades culturales locales, la creatividad, la autogestión y los procesos de investigación.	Nacional	Programa de Acciones Culturales Multilingües y Comunitarias (PACMYC) 2022	Sí	Sí	El programa S 058 “Programa de Apoyos a la Cultura” del ICAECAM coincide y se complementa con estos programas, ya que el objetivo de ellos es contribuir de distintas maneras al desarrollo y enriquecimiento de la propuesta cultural y artística en el estado a través del otorgamiento de recursos para la realización de actividades y proyectos, así como la profesionalización de festivales.
Programa de Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST)	Secretaría de Cultura	Contribuir al enriquecimiento de la oferta artística y cultural, además de facilitar el acceso a ella para toda la población, por medio de la realización y profesionalización de festivales culturales y artísticos.	Instituciones Estatales de Cultura, Instituciones Municipales de Cultura, todos los Municipios y Alcaldías de la Ciudad de México, Universidades Públicas Estatales y Organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro, entre cuyas funciones se encuentren la promoción y difusión de las artes y la cultura, y/o la realización de festivales culturales y artísticos.	Otorga recursos financieros para la contratación de servicios profesionales destinados a los festivales culturales y artísticos.	Nacional	Programa de Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST) 2022	Sí	Sí	



Programa de Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC)	Secretaría de Cultura	Tiene como objetivo contribuir al enriquecimiento de la oferta de bienes y servicios culturales en beneficio de la población con el propósito de que las Instituciones Estatales de Cultura desarrollen proyectos en el marco de la política cultural federal, contribuyendo a la descentralización de la oferta cultural en México.	Organismos de cultura de los gobiernos de los Estados.	Otorga recursos para el desarrollo de proyectos artísticos y culturales.	Nacional	Programa de Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC) 2022	Sí	Sí	
Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE)	Secretaría de Cultura	Financiar proyectos culturales que tengan como propósito el rehabilitar, remodelar, construir y equipar espacios donde se llevan a cabo actividades artísticas y culturales, tales como casas y centros de cultura, teatros, bibliotecas, museos, centros de formación y producción artística, entre otros.	Atiende a las gobiernos estatales, gobiernos municipales y alcaldías de la Ciudad de México, universidades públicas estatales y organizaciones de la sociedad civil que cuenten entre sus objetos constitutivos la promoción y fomento de las artes y la cultura.	Apoyo para financiar proyectos culturales de rehabilitación y equipamiento que doten de vida a espacios dedicados al quehacer cultural que estén desaprovechados y en desuso. Apoyo para financiar proyectos culturales de construcción y equipamiento de inmuebles dedicados al quehacer cultural en áreas geográficas que se encuentran en desventaja económica o que no cuenta con infraestructura cultural suficiente.	Nacional	Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE) 2022	Sí	Sí	El programa S 058 "Programa de Apoyos a la Cultura" del ICAECAM coincide y se complementa con estos programas debido a que tienen como objetivo contribuir a la conservación y preservación de la infraestructura cultural del estado y espacios catalogados como Patrimonio Cultural, a través de apoyos financieros que permiten el mantenimiento, restauración, rehabilitación y equipamiento de dichos espacios, para de esta manera conservar su valor histórico.



<p>Programa de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA)</p>	<p>Secretaría de Cultura</p>	<p>Apoyar a las comunidades rurales o urbanas contribuyendo a conservar, preservar y dar mantenimiento a los monumentos artísticos y bienes de propiedad federal mediante el otorgamiento de recursos financieros, con el objetivo de integrar a la sociedad en su conjunto para la conservación del patrimonio histórico monumental y artístico de México</p>	<p>Gobiernos estatales, municipales, alcaldías de la Ciudad de México, organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y comunidades organizadas.</p>	<p>Otorga recursos financieros a proyectos presentados, cuyo fin sea mantener, proteger, rehabilitar, restaurar y/o conservar los monumentos históricos y bienes artísticos de propiedad federal.</p>	<p>Nacional</p>	<p>Programa de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA) 2022</p>	<p>Sí</p>	<p>Sí</p>
<p>Programa de Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial (ACMPM)</p>	<p>Secretaría de Cultura</p>	<p>El objetivo del ACMPM es la conservación y preservación de las características que le permitieron obtener la declaratoria Patrimonio Mundial en cada una de las Ciudades Mexicanas a través de la implementación de acciones claras, con prácticas de preservación, mantenimiento, rehabilitación, restauración y conservación de su valor histórico, de las características arquitectónicas y urbanísticas, a efecto de mejorar la calidad de vida de sus habitantes ejecutando proyectos enfocados al uso de espacios públicos.</p>	<p>Ciudades Mexicanas cuyo centro histórico o zona de monumentos históricos ha sido inscrito por sí mismo o como parte de un bien cultural en la Lista del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).</p>	<p>Otorga recursos para el financiamiento de proyectos culturales destinados a respaldar esfuerzos para conservar las expresiones del patrimonio cultural inmaterial; potenciar los apoyos para la preservación de los bienes muebles e inmuebles con valor monumental y conservar la infraestructura cultural disponible.</p>	<p>Nacional</p>	<p>Programa de Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial (ACMPM) 2022</p>	<p>Sí</p>	<p>Sí</p>